9 6/6

PROVINCIA DE ALICANTE

Pueblo de Alfafara

Libro de actas del Ayuntamiento

1903-1904 y 1906

Tip. de Such Serra y ... Alicante.

Este libro de actas destinado para del servicio del Ayuntamiento de Alfafara consta de cincuenta folios y se halla reintegrado con veinte y cinco polizas de á cho pesetas cada una

Sorrentaina á 3 de Agosto de 1904

El Liquidador

José Catuendes

Impuesto Derechos reales - Oficina Liquidadora - VALENCIA

Liquidadora - VALENCIA

Alcalde Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
D Ignacio Sempere
„ Franco Cabanes
„ Antonino Vicedo
„ Jose L. Belda
„ Carmelo Belda

En la Universidad de Alfafara á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos tres; Reunidos en la sala Capitular en sesion extraordinaria á las cinco de la tarde los Srés que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion dando lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se manifestó por el Sr Presidente que el objeto de la reunion era dar cuenta á la Corporacion de que habiendo sido suspenso el recaudador de los fondos de este municipio, se estaba en el caso de nombrar otro recaudador que empiere la cobranza del cuarto trimestre del actual ejercicio, y al efecto la corporacion acordó designar para el referido cargo con el caracter provisional á D Jose Joaquin Martí Belda, Concejal de este referido Ayuntamiento, el cual acepta el cargo que se le ha conferido.

Examinados los talones del corriente ejercicio se advierte que faltan algunos recibos que solo puede comprobarse de una manera bien cierta con la lista cobratoria y la matriz de los talones, que el citado recaudador no ha entregado otros recibos por duplicado?, por lo cual la Corporacion acuerda que no estando autorizado el referido recaudador D Faustino Calatayud Estañ para recaudar el cuarto trimestre toda vez que se le dejó suspenso en el cargo el dia diez y siete del corriente segun acuerdo del Ayuntamiento de la misma fecha y tampoco habiendose publicado los bandos correspondientes advirtiendo el pago del dicho cuarto trimestre no eran validos y se considerarán co-

mos falsos los recibos que no fueran autorizados con el sello de este Ayuntamiento para mayor garantía de los interesados en el reparto y que se interese del referido recaudador ejecutivamente los tabones que faltan como igualmente la lista cobratoria y la matriz de los tabones.

Por último acordó el Ayuntamiento destituir en un todo al Recaudador D Faustino Calatayud Bitan relevandole del cargo que venía desempeñando como cobrador de los fondos de este municipio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr Presidente firmando con los Sres asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo.

Francisco Cabanes

Alcalde Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
D Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" José J. Belda
" Carmelo Belda
" José J. Martí

En la Universidad de Alfafara á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Señores que fegnran al margen, bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino, se abrió la sesion de orden del Sr Presidente, dandose lectura del acta anterior que dando aprobada.

Dióse igualmente lectura por el infrascrito Secretario á las circulares insertas en los Boleti-

nes oficiales de la provincia, haciendo mocion de la suprimidad, como igualmente haber quedado constituida la Junta de Sanidad, dandose cuenta al Sr Gobernador Civil de la provincia, hallandose conforme dicha Corporacion.

Seguidamente dióse cuenta del resultado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte "Piñar de la Tila" de los propios de este termino, quedando rematado á favor del único postor que lo fué D José Rivera Domenech por la cantidad tipo de tasacion de quince pesetas y un cénto, y la Corporacion aprobó dicha subasta en la forma indicada.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la sesion y firmando todos los Sres presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Cabanes

José J. Martí

del dia seis de Diciembre se aprobó el acta anterior y se leyeron las circulares de los Boletines oficiales no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Alcalde Presidente
D Leandro Antolí

Concejales
D Franc.º Cabanes
" Ignacio Sempere
" José J. Belda
" Carmelo Belda
" Antonino Viedo
" José J. Martí

En la Universidad de Alfafara á trece de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino, se abrió la sesion de este dia con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presentado á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el próximo año natural de 1904 formado por la Comision nombrada al efecto, dicha Corporacion por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto censurado por el Señor Recpdor Lubio sin la menor modificacion y que se exponga al público por termino de quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, publicando al efecto los correspondientes edictos en el Boletin Oficial de la provincia y sitio de costumbre de esta localidad á los efectos oportunos y terminado dicho plazo se convoque á la Junta municipal para su aprobacion definitiva si lo estima conveniente.

Se dió cuenta á la Corporacion de que habiéndose ordenado por la superioridad el pago de los derechos de consumos, que precisó de que se trasladara á Alicante el Depositario pagador al mismo objeto y la Corporacion encontrando conforme el referido viáge acuerda aprobarlo y que se le abonen veinte y cinco pesetas para los gastos que puedan ocurrirle.

Finalmente se puso en conocimiento de la Corporacion el viage del Secretario á Alicante á presentar el reparto de Riqueza y expediente de elecciones generales de Concejales; el Ayuntamiento acordó prestar su conformidad al citado viage y que se abone igualmente veinte y cinco pesetas para los gastos que se le hayan ocasionado.

Con lo cual se dió por terminada la sesion firmando todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes José J. Martí

Presidente
D. Leandro Antolí

Concejales
D Franc.º Cabanes
" Ignacio Sempere
" Antonino Viedo
" Carmelo Belda
" José J. Belda
" José J. Martí

En la Universidad de Alfafara á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan en sesion extraordinaria á las diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere, se hizo presente por el mismo que el objeto de la reunion no era otro que dar cuenta á la Corporacion de haber resultado infructuosas las tres subastas intentadas para la venta exclusiva de los especies de bipedos, carnes y sal que puedan consumirse en este término municipal en el próximo año de mil novecientos cuatro; y en su vista la referida Corporacion acordó que en observancia de lo dispuesto en el Reglamento vigente procedia declarar forzoso el encabezamiento de uno de los grupos de las especies antes dichas que resca supefor y por lo cual en esta localidad y su término el grupo realizable de agremiacion es el de los bipedos

debiendo hacerse público este acuerdo para conocimiento de quien pueda interesar advirtiendo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deberán presentarse los contribuyentes, que será el de ocho días, señalando en su consecuencia el día veintitres del actual y hora de las siete de la noche para acordar la mayoría del gremio lo que convenga mas util á sus intereses á fin de cubrir el cupo que le corresponde, apercibiendoles en el edicto oportuno que en el caso de no concurrir por mayoría absoluta del gremio, se convocará para una segunda reunion que tendrá lugar el día veintisiete del mismo y hora de las primeras siete de la noche en la Sala Capitular á fin de que los concurrentes á ella, cualquiera que fuere su número acuerde la forma de cubrir el cupo y recargos correspondientes que suman un total de mil cuatrocientas veinte y una pesetas setenta y tres céntimos, subdividido en esta forma:

Por el cupo de bebidas	667'48
Diez por ciento impuesto transitorio	66'71
Tres por ciento de obras y de caudales sobre el cupo de	20'02
Por recargo municipal de 100 por 100	667'48
Total	1421'73

Tambien se acordó aperción al gremio de que se trata que dicho concurra en principio de las citadas fechas, acordara el Ayuntamiento el sorteo entre los contribuyentes, que dispone el Reglamento para llevar á cabo el cupo y recargos que correspondan segun queda distribuido.

Finalmente se acordó que la tramitacion de este espediente en la parte que corresponde respecto al gremio se haga encabezando lo copia de este acuerdo y con referencia del espediente de adopcion de medios, toda vez que este ha de elevarse á la superioridad para su aprobacion oportuna, á fin de que se autorice para las especies no agremiables el reparto vecinal.

Y terminado el acto el Sr Presidente levantó la sesion firmando todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico, con aprobacion del sobrerraspado = especies = que vale.

Antonino Viudes

Francisco Cabanes Jose Zaforteza

Presidente.
D. Leandro Antolí
Concejales
D. Franco Cabanes
" Carmelo Belda
" Josè L. Belda
" Josè L. Martí

En la Universidad de Alfafara á veinte de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular á las once de la mañana en sesion ordinaria los Sres que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino, se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que dando aprobada.

Se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la orden del Sr Gobernador Civil de la provincia participando el acuerdo de la Comision provincial fecha catorce del corriente por el cual se anula la eleccion de Concejales verificada el día ocho del corriente; la Corporacion quedó enterada y que se dé cumplimiento á lo que se ordena por la Superioridad.

Seguidamente se dió lectura igualmente á la cir-

cular de la Tesorería de Hacienda de la provincia haciendo responsables á los Alcaldes y Concejales por débitos de consumos y habiéndose manifestado á la Corporacion que el único descubierto en que se hallaba este Ayuntamiento lo era el cuarto trimestre que aun no está vencido, la citada Corporacion interesó del Sr Alcalde que por cuantos medios le autorizan las leyes hiciese en el tiempo oportuno dar cumplimiento á lo que se dispone en la precitada circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Cabanes

Jose J. Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
D Franco Cabanes
" Camilo Belda
" Jose J. Belda
" José L. Martí

En la Universidad de Alfafara á veintisiete de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular los Señores que al margen se expresan en sesion ordinaria á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere, dióse lectura al acta anterior quedando aprobada.

Se manifestó á la Corporacion que estando apremiado este Ayuntamiento por débitos de consumos y contingente provincial se acuerda que con la recaudacion obtenida se ingrese por los expresados conceptos todo cuanto sea posible

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" Antonio Verdú
" Camilo Belda
" José L. Martí

encargando al Sr Alcalde se gire pase á Alcante le disfrutado objeto abonandole veintiocho pesetas para satisfacer los gastos que se le originen

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la sesion y firmando conmigo los presentes y de mi el Secretario de que certifico.

Francisco Cabanes

Jose J. Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" Antonio Verdú
" Camilo Belda
" José L. Martí

En la Universidad de Alfafara á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos en la Sala Capitular á las cuatro de la tarde en sesion extraordinaria los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion de orden de dicho Sr. procediendose al sorteo de los contribuyentes que han de formar la Junta de Agricultura en el próximo año resultando elegidos los Señores siguientes.

D. Antonio Segura Vañó.
" José Vañó Antolí
" Vicente Antolí Sempere
" Bautista Vañó Antolí
" Vicente Calatayud Pascual
" Ignacio Verdú Fuela
" Vicente Ferol Casanova
" Vicente Sanchis Alemán

D. Ramon Tudela Calatayud
" Ignacio Sempere Silvestre
" Ramon Viedo Viedo
" Luis Sempere Calatayud

Y habiendo terminado el sorteo con el numero anteriormente fijado de contribuyentes en el ramo de Utilidades se dio por terminada la sesion acordando previamente que se abonen á Nicolas Rubera siete pesetas del Capitulo 5º art. 2º de socorros domiciliarios para atenciones de su enfermedad, por ser pobre de solemnidad.

Tambien acordo el Ayuntamiento pagar á Jose Pascual Calatayud con cargo al Cap. 6º art. 2º del presupuesto la cantidad de setenta y cinco pesetas que importa la relacion de los jornales y material invertido en la reparacion de caminos vecinales.

Igualmente se acordó abonar á Juan Bautista Marti Belda con cargo al cap. 9º art. 16 la cantidad de veintiduos pesetas, por gastos de viaje á la capital á ingresar en la Tesorería de Hacienda el resto de los tres primeros trimestres del cupo de consumos del corriente ejercicio

Y terminado el acto firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes

Juan J. Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" Carmelo Belda
" Antonino Viedo
" Jose J. Belda
" Jose J. Marti

En la Universidad de Alfara á primero de Enero de mil novecientos cuatro; reunidos en esta Sala Capitular en sesion extraordinaria los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere, se manifestó por el mismo á dicha Corporacion que la reunion tenia por objeto el dar cumplimiento á lo que preceptua el art. 28 de la vigente Ley electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete que espresa clara y terminantemente que el dia primero de Enero de todos los años, los Ayuntamientos formaran y publicaran listas de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes, y en su consecuencia que daba constituida la lista de que trata dicho artículo en la forma siguiente.

Señores componentes el Ayuntamiento.

D Leandro Antoli Sempere — Alcalde
" Francisco Cabanes Viedo — Síndico
" Ignacio Sempere Silvestre
" Carmelo Belda Calatayud
" Antonino Viedo Tudela
" Jose J. Belda.
" Jose J. Marti.

Señores contribuyentes

1.	Tudela Belda Tomas Fernando	- Castellet -		104'80
2	Viedo Marti Juan Bta	- 47 -	Abajo —	83'77
3	Viedo Milagrosa Gregorio	- 57 -	Rinet —	83'77
4	Calatayud Meabet Salvador	- 78 -	Castellons	- 79'43
5	Belda Calatayud Vicente	- 63 -	Plaza —	77'83
6	Segura Barbó Antonio	- 55 -	Rinet —	75'88
7	Tudela Belda Vicente Vno	- 57	Plaza —	61'69
8	Viedo Tudela Gaspar	— 60	Abajo —	61'19
9	Gilbert Calatayud Jose	— 64	Fontanares	- 60'65

10	Viedo Viedo	Domingo	55	Rignet	57'55
11	Calatayud	Cabanes	Narciso	37	Abajo	57'11
12	Viedo	Tudela	Ignacio	53	Castellons	55'38
13	Martí	Viñó	Antonio	59	Mateta	54'60
14	Antolí	Sempere	Vicente	51	Castellet	53'18
15	Calatayud	Belda	Enrique	53	Frente	51'70
16	Sempere	Silvestre	Ignacio	53	d	61'63
17	Viedo	Tudela	Antonino	58	Abajo	49'08
18	Calatayud	Pascual	Vicente	58	d	48'40
19	Tudela	Calatayud	Adrian	51	Castellons	48'29
20	Sempere	Rech	Vicente	60	Frente	41'97
21	Viedo	Segura	Felipe	48	Rignet	41'78
22	Segura	Viñó	José	63	d	39'62
23	Calatayud	Cabanes	Ignacio	39	d	39'00
24	Vidal	Perez	Emilio	36	Mateta	38'01
25	Calatayud	Belda	Bermenejildo	50	Plaza	37'64
26	Sanchez	Olcina	José	70	Fontanaret	37'17
27	Belda	Seva	Pedro	71	Castellons	36'65
28	Martí	Perez	José	76	Mateta	33'00

Y terminada la lista se levantó la sesión de orden del Sr Presidente firmando la presente todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes José y Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
Ignacio Sempere
Franco Cabanes
José J. Belda
Antonino Viedo
José J. Martí Belda

En la Villa de Polop a tres de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en sesión ordinaria en la sala capitular los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino se abrió la sesión de orden de dicho Señor dando lectura al acta anterior que quedó aprobada.

Seguidamente dióse lectura á las circulares, inserta en el Boletín oficial de la provincia, quedando enterados.

Acto seguido por mi el infrascrito Secretario, dióse lectura á la comunicación del Mo Sr. Gobernador civil de la provincia en la que ordena el modo y forma que ha de llevarse á efecto el sorteo de los cuatro Concejales que fueron elejidos en el año mil novecientos uno para cubrir la vacante del Concejal fallecido y que le corresponde cesar en el que acaba de finalizar, y disponiendo en dicha disposición superior que de sorteen los cuatro concejales que fueron elejidos en el referido año y no dos como se hizo en la sesión celebrada en veinte Diciembre de Octubre último queda de hecho y de derecho anulado dicho sorteo, y en su virtud la Corporación acuerda que en el día de mañana y siete de su noche se reuna la referida Corporación para llevar á efecto el indicado sorteo en lo cual quedan enterados sin necesidad de ser invitados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantándose la misma de orden del Sr Presidente, firmando con todos los presentes, y conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes José y Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belda
" Antonio Vicedo
" Franco Cabanes
" José J. Belda
" José J. Martí

En la Universidad de Alfafara á cuatro de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala capitular á las siete de la noche en sesion extraordinaria los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion de orden de dicho Sr manifestando á la Corporacion que conforme á lo acordado por la misma en sesion celebrada en el dia de ayer se iba á proceder al sorteo de los cuatro Concejales que deben elegirse en el año de mil novecientos uno para determinar á quien le correspondia salir en sustitucion del Concejal fallecido cuya vacante dejó en el año pasado; cumpliendo así lo ordenado por el M I Sr Gobernador Civil de la provincia, acordando al propio tiempo la referida Corporacion que al que le corresponda en suerte el numero uno es el Concejal que debe cesar en su cargo en virtud de lo anteriormente dispuesto; haciendo constar que los elegidos en el citado año mil novecientos uno son los que á continuacion se expresan

D Enrique Calatayud Belda
" Narciso Calatayud Cabanes
" José J. Belda Calatayud
" José J. Martí Belda

Dispuesto todo para verificar el sorteo acordado observó el Presidente que sin la venia de la Corporacion y en el mismo acto de costeo se habian presentado en la sala donde se estaba celebrando la sesion siete ú ocho individuos bien vestidos en mantas, y requerido por la presidencia para que desalojaran el local en prevencion de que se quisiera interrumpir el acto que se estaba verificando, contestaron que la ley les autorizaba para permanecer en el punto que estaban; por lo que el referido Sr Presidente suspendió la sesion por breves momentos.

Desalojado el local por haberse marchado los individuos anteriormente citados, ausentándose tambien el Concejal D José J. Belda, se reanudó la sesion procediendo inmediatamente al sorteo de que se viene haciendo referencia, introduciendo en un globo cuatro papeletas con otro tanto nombres en bolas de madera, y en otro globo igual numero de bolas con otro tanto numero cuantos eran los Concejales que habian de sortearse; y movidos convenientemente dió el resultado siguiente por orden de extraccion de numeros.

Numero Tres = D Enrique Calatayud Belda
Numero Uno " José J. Belda Calatayud
Numero Cuatro " José J. Martí Belda
Numero Dos " Narciso Calatayud Cabanes

Resultando con el numero uno el Concejal D José J. Belda Calatayud, queda relevado desde luego de dicho cargo de Concejal, en la renovacion que se haga de conformidad con lo acordado por la Corporacion en la sesion de este dia acordando se haga publico dicho sorteo y que se remita copia certificada de la presente acta al Sr Gobernador Civil de la provincia como se tiene ordenado por dicha Superioridad.

Con lo cual se dió por terminada la sesion firmando el Sr Presidente con todos los Señores presentes y demi el Secretario de que certifico.

Antonio Vicedo
Francisco Cabanes
José J Martí

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" Antonino Vicedo
" José J. Belda
" Carmelo Belda
" José J. Martí
" Franco Satorres

En la Universidad de Alfafara á nueve de Enero de mil novecientos cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere se constituyó en la Sala Capitular y en Junta municipal los Srs Concejales y dumbrados que al margen se expresan, con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año corriente de mil novecientos cuatro, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión del día doce de Diciembre próximo pasado habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí á dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos conceptos fueron ampliamente discutidos por la Junta encontrandolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos ordinarios en los siguientes términos

Capts	Conceptos Presupuesto de ingresos	Cantidades
1º	Propios	445
3º	Impuestos	24
7º	Extraordinarios	5794'44
	Total presupuesto de ingresos	6263'44

Presupuesto de gastos

1º	Gastos del Ayuntamiento	1709
3º	Policía Urbana y rural	10
4º	Instruccion pública	140
5º	Beneficencia	250
6º	Obras públicas	129'69
7º	Correccion pública	3784'75
9º	Cargas	200
11º	Imprevistos	
	Total del presupuesto de gastos	6263'44

Resumen

Importan los ingresos	6263'44
Idem los gastos	6263'44

Resultando de todo ello que la totalidad de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado dijo formulado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo 3º número 1º de la R. O. circular de quince de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se haga saber al publico en la forma ordinaria y que sin dilacion se remitan el proyecto aprobado con su acta y certificacion de la presente acta al Sr Gobernador Civil de la provincia á los efectos que determina el articulo cuarto cuarenta de la Ley municipal vigente.

Asi se hizo constar y en su virtud levanto la sesion y firman los Srs concejales presentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes

José J Martí

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Ignacio Sempere
" Franco Cabanes
" Antonino Viedo
" Carmelo Belda
" Jose L. Marti

En la Universidad de Alfafara á diez y siete de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion con lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Teniendo necesidad de proceder á la division de secciones para la formacion de la Junta municipal, la Corporacion acordó hacer la division en la siguiente forma.

Primera Seccion - Tres vocales - Comprende los contribuyentes de las calles Plaza - Abajo - Castellons Castellet y Portalet.

Segunda Seccion. - Dos vocales - Comprende los contribuyentes de las calles de la Iglesia, Fuente y Rabalet.

Tercera Seccion - Dos Vocales - Comprende los contribuyentes de la calle de la Noateta y heredades

Tambien acordó la Corporacion que se publique en el Boletin oficial y edictos en los sitios de costumbre esta division, de conformidad á lo que se dispone por la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes — Jose L Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belda
" Antonino Viedo
" Jose L. Marti
" Jose L. Belda

En la Universidad de Alfafara á veinticuatro de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antoli Sempere, Alcalde interino se abrió la sesion dando lectura del acta anterior que dando aprobada.

El Sr Presidente hace presente á la corporacion que las inumerables quejas que se producen por los vecinos á consecuencia de hallarse interceptado la via del ferro carril de Villena á Alcoy el camino que conduce á Onteniente con vido por el de la dicha Corporacion acuerda se dirija al Sr Gobernador Civil de la Provincia á fin de que obligue á la citada Compañía á construir el camino que ahora tiene obstruido con las espresadas obras del ferro carril.

Debiendo elegir seis concejales de los que se compone este Ayuntamiento, la Corporacion acuerda se voten en las primeras elecciones cuatro concejales y dos de conformidad con lo que preceptua la ley vigente electoral

El Sr Presidente espresa á la Corporacion que el encargado del Reloj de la Torre de este pueblo Manuel Sempere Calatayud ha entregado la llave del citado reloj y manifestado que no le convenia seguir en dicho cargo y en su vista el Alcalde nombró interinamente en el mismo dia á Nicolas Rivera Domenech con cuyo nombramiento se conformó el Ayuntamiento acordando por el mismo confirmar en dicho cargo al citado Nicolas Rivera Domenech desde la fecha en que fue nombrado por

el Sr Alcalde ó sea desde primero de Enero corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de dicho Sr Presidente firmando con los demas señores asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes Jaso y Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Antonino Viedo
" José J. Belda
" Carmelo Belda.

En la Universidad de Alfafara á treinta de Enero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala capitular en sesion extraordinaria á las ocho de la mañana los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion de orden de dicho señor, dandose lectura por mi el infrascrito Secretario á lo dispuesto en el artículo 26 parrafo 2º del R. D. de 8 de Noviembre de 1890 que ordena se exponga al publico anunciando los locales que han de designarse para la eleccion, el domingo mas inmediato á la misma y en su consecuencia la Corporacion acuerda señalar como unico local y solo distrito con una seccion la Sala Capitular.

Y no teniendo mas objeto la sesion de este dia se levantó de orden de dicho Sr Presiden

te firmando todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes

El dia siete de Febrero de mil novecientos cuatro no se celebró sesion por la eleccion de Concejales; y lo hago constar por la presente de que yo el Secretario certifico.

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belda
" Antonino Viedo
" José J. Marti

En la Universidad de Alfafara á quince de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en sesion extraordinaria á las ocho de la mañana en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, se manifestó por el mismo que el objeto de la sesion era proceder al sorteo de los vocales que han de formar parte de la Junta municipal de esta localidad en el presente año y en su consecuencia se llevó á efecto dicho sorteo resultando elegidos los señores siguientes.

1ª Seccion

D José Rivera Domenech
" Antonio Belda Blasco
" Francisco Calatayud Sempere.

2ª Seccion
D Agustin Viedo Llobregat
" Juan Bautista Vañó Antolí.
3ª Seccion
D Ignacio Sempere Cots
" Juan Bautista Benito Belda

Terminado el sorteo en la forma que queda indicada, la Corporacion acordó autorizar al infrascrito secretario D Eduardo Martinez para que pase á Alicante y recoja de la Comision mixta los expedientes de los mozos exceptuados en , y que se le abone treinta pesetas por gasto de viaje, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando todos los asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes — Jose y Marti

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belda
" Antonino Viedo
" Jose I. Belda
" Jose I. Marti

En la Universidad de Alfafara á veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria á las once de la mañana los señores que al margen se expresan bajó la presidencia del Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion de orden de dicho Sr Presidente dandose lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente dióse lectura por mi el infrascrito Secretario á las circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia, de las cuales quedaron enterados.

Se dió cuenta á la Corporacion de la comunicacion recibida del Gobierno Civil de la provincia por la cual se impone la multa de doscientas cincuenta pesetas por no haber presentado el presupuesto adicional al ordinario del pasado año 1903 y la referida Corporacion teniendo presentes las causas que han motivado el retraso de las cuentas y presentacion de dicho presupuesto, apoyó en un todo á la voluntad del Alcalde y de este Ayuntamiento el mismo acuerdo que por cuantos medios sean factibles se gestione la condona de la esperada multa hasta conseguirla.

Dióse cuenta al Ayuntamiento de que debiendo procederse el domingo venidero de Marzo próximo á la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y años anteriores era preciso designar Medico y Facultativos, y la Corporacion acuerda nombrar para el primer cargo al Medico titular D Manuel Mora Marti y para los segundos á D Antonio Belda Boluda y D Juan Bta Marti Belda.

Por el Sr Presidente se expuso á la Corporacion la conveniencia y necesidad que existe de solicitar el aprovechamiento de doscientos cincuenta pinos del monte de los propios de este termino "Pinar de la Vila" pues no desgraciadamente se produció un incendio hace pocos dias de funestas consecuencias, por los abetacos que se presentaban para la extincion del mismo, dada la esperanza que se advierte en el citado monte, y en su vista el Ayuntamiento encon-

trando aceptable lo propuesto por el referido Sr Presidente la acuerda se interese del Sr Ingeniero Jefe de montes la corta de los precitados pinos remitiendo al efecto copia certificada de este acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr Presidente firmando con todos los presentes y demi el Secretario de que certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes Jose J Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
D Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Antonino Vicedo
" Josè I. Belda
" Josè I. Marti

En la Universidad de Alfafara á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala capitular los Señores que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion de orden de dicho Señor con lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario se leyeron las circulares insertas en el Boletin oficial de la provincia quedando enterados.

Trascurrido el plazo de ocho dias sin haber presentado reclamacion alguna relativa al nombramiento de la Junta municipal que actuará en el presente año, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesion de orden del Sr Alcalde con todos los concurrentes y demi el Secretario de que certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes Jose J Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Josè I. Belda
" Josè I. Marti

En la Universidad de Alfafara á trece de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de la misma que son los que figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion de orden de dicho Sr. dandose lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario dió lectura igualmente á las circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia en la cual se ordena por el Sr Gobernador Civil de la provincia la forma en que ha de tener efecto las sesiones que celebre este Ayuntamiento y que expresa á continuacion.

"Gobierno Civil de la Provincia de Alicante = circular numero 62 = Ayuntamientos = Tiene noticias este Gobierno de que con el pretexto de no tener asuntos de que tratar, dejan algunos Ayuntamientos de celebrar la sesion ordinaria semanal preceptuada el articulo 47 de la Ley Municipal, y como dicho proceder es ilegal y se presta á falsedades y abusos que comprometen la buena marcha de los municipios, he acordado dirigirme á los Alcaldes, pre-

viviendoles que no incurran en la expresada transgresion legal, pues aunque no hubiera asuntos de que tratar en una sesion, ha de reunirse el Ayuntamiento para aprobar el acta de la anterior y para oir las iniciativas y proposiciones de los Señores Concejales encaminadas a promover el bien publico = Es frecuente que aquella falta ó transgresion legal se cometa en los Ayuntamientos que carecen de un Secretario idoneo é inteligente y por lo mismo llamo la atencion de los Alcaldes y Concejales para que eviten incumplimientos de la Ley, que pueden acarrearles inreparables perjuicios; é igual cuidado ó mayor solicitud aun han de poner en que no se consignen en las actas ni la asistencia de Concejales que no estuvieren en sesion, ni acuerdos que terminantemente y categoricamente no se hubieren tomado, porque incurren en delitos de falsedad que se hayan previstos y penados en el Codigo penal y cuya responsabilidad estoy resuelto á exigir = Los Señores Alcaldes se serviran ordenar la lectura de esta circular en la primera sesion que celebren los respectivos Ayuntamientos de sus presidencias y su insercion literal en el libro de actas = Alicante 28 de Febrero de 1904 = El Gobernador = Juan Pejon y Marin"

Comparece en este acto el moro Vicente Gandia Samó que dejó de asistir el dia de la clasificacion y declaracion de soldados, el cual manifiesta á la Corporacion que causas agenas á su voluntad le han sido impedido presentarse en el dia y hora señalados por lo que pide dispense de la falta, y el Ayuntamiento encontrando razonables los motivos expuestos por el referido moro, dispuso se proceda á la clasificacion y declaracion del mismo en la forma que proceda, y en su consecuencia acto seguido fue talladó y reconocido por el Medico resultando con 1663 milimetros, sin padecer defecto fisico alguno. Comparece de nuevo y hecha la invitacion que por el Sr Presidente

en la forma que determina el art° 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y 61 del Reglamento, dijo: Que se ratifica y confirma en la escepcion que expuso el año anterior de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene con su trabajo como igualmente á sus hermanos todos de menor edad, y en su consecuencia pide se le exima del servicio militar, y el Ayuntamiento en su vista oido el parecer del Sr Regidor Sindico le concede un plazo de ocho dias para presentar los documentos justificativos que acrediten la expresada escepcion, declarandolo pendiente de resulta.

Terminado sin protesta ni reclamacion alguna el plazo señalado para oir las reclamaciones al Presupuesto adicional, el Ayuntamiento acuerda pase el depositario á Alicante para hacer entrega del mismo al Sr Gobernador Civil de la provincia señalandole quince pesetas para los gastos del viaje.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr Presidente firmando con todos los presentes y de mi el Secretario de que certifico.

Antonino Viudes

Juan y Marin

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ygnacio Sempere Silvestre
" Francisco Cabanes Viuda
" Carmelo Belda Calatayud
" Antonino Viuda Tudela
" José J. Martí Belda

En la Vniversidad de Alfafara á veinte de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala capitular los señores que al margen se expresan, componentes el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino, se abrió dicha sesion de orden del referido Sr con lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se leyeron las circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia, quedando enterados.

Acto seguido se puso en conocimiento de la Corporacion con lectura de la comunicacion la orden del Ma. Y. Sr Gobernador Civil de la provincia por la cual desestima la instancia presentada por los vecinos de esta localidad D Antonio Martí Valero y D Domingo Vicedo Vicedo pidiendo la reposicion de D Narciso Calatayud Cabanes en el cargo de Alcalde y concejal de este Ayuntamiento, quedando igualmente enterados.

Por el Sr Presidente se manifestó á la Corporacion las reiteradas órdenes del Sr Gobernador Civil de la provincia recordando el abono de lo que se adeuda por contingente provincial, y el Ayuntamiento en su vista escitó el celo é interes del Sr Alcalde, á fin de que en breve plazo se cumpla lo que ordena la Superioridad, autorizando al mismo Sr Alcalde para ir á Alicante á ingresar la cantidad que pueda recaudarse abonandole por dos gastos de viaje y demas quince pesetas.

La Corporacion asimismo acordó autorizar á D Joaquin Ferrer vecino de Alicante para que cobre y perciba de la Administracion de Hacienda de la provincia la cantidad que corresponda por el premio de cobranza y formacion de padron de cédulas personales en el año 1902, remitiendole la correspondiente autorizacion.

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantandose la misma de orden del Sr Presidente que firma con los demas señores y de mi el Secretario de que certifico.

Antonino Viuda

Francisco Cabanes — José J. Martí

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Ygnacio Sempere
" Francisco Cabanes
" Antonino Vicedo
" Carmelo Belda
" José J. Martí
" José J. Martí

En la Vniversidad de Alfara á veintisiete de Marzo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la prendencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion de orden de dicho Señor con lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente dióse lectura á las circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se dió cuenta de que habia de nombrarse un Comisionado para acompañar á los mozos al sitio de ejercicios ante

la Comision mista de Alicante, y el Ayuntamiento acuerda vaya el Alcalde y que se prevenida de que le acompañe el Sindico por no ser preciso, señalando á dicho Alcalde para gasto de viage treinta pesetas.

Dióse lectura por mi el infrascrito Secretario á la resolucion dictada por el Sr Gobernador Civil de la provincia en el expediente relativo al sorteo verificado el dia cuatro de Enero último para la renovacion de un Concejal que tenia de salir en sustitucion de uno fallecido, y en vista de haberse anulado dicho sorteo, la Corporacion acuerda se recurra en alzada en contra de la expresada resolucion, haciendolo ante la autoridad que corresponda en tiempo y forma.

Con lo cual se dió por terminada la sesion levantandose la misma de orden de dicho Sr Presidente que firma con todos los presentes y de mi del Secretario de que certifico.

Antonino Viudes

Francisco Cabanes — Jose Jollart

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Francisco Cabanes Viudes
" Carmelo Belda
" Ignacio Sempere
" Antonino Viudes
" Fre J. Belda
" Jose J. Marti

En la Universidad de Alfaz para á tres de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere dióse lectura al acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron por mi el infrascrito Secretario las circulares insertas en el Boletin oficial de la provincia que fueron enteradas.

Dióse cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial de esta provincia fecha dos de Marzo proximo pasado anulando las elecciones verificadas el dia 7 de Febrero último para la renovacion de Concejales de este Ayuntamiento, y enterada la Corporacion acuerda se recurra en alzada ante la superioridad en el tiempo y forma que determina la ley.

Sin haberse mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr Presidente firmando todos los presentes y de mi el Secretario de que certifico.

Antonino Viudes

Francisco Cabanes — Jose Jollart

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
Francisco Cabanes
Carmelo Belda
Ignacio Senyuse
Antonino Vicedo
Jose L. Alcarte

En la Universidad de Alfafara a diez de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde interino se dió lectura al acta anterior quedando aprobada.

Dióse lectura á la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia referente al nombramiento de Comisionado para verificar asuntos administrativos en la Capital, y el Ayuntamiento acuerda se tenga presente, y que se dé cumplimiento á lo que en dicha Circular se dispone

Por el Sr Presidente se manifestó á la Corporacion la necesidad imperiosa que existe de nombrar un recaudador que solvente los débitos que tienen los vecinos con grave perjuicio de los intereses de este Municipio, proponiendo para dicho cargo á D Blas Alvia persona que le merece confianza y prenda de honradez acreditada y en su vista la referida Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr Presidente, imponiendo las condiciones siguientes

1ª Los ingresos que se hagan diarios se depositaran en las arcas municipales mediante recibo que le expedirá el depositario librandole la carta de pago, quedando en cuenta los talones sobrantes, la llave que conservara en su poder el recaudador.

2ª Se le abonará el cinco por ciento de la recaudacion que obtenga y si se hace cargo de las partidas fallidas se le abonará el dicho por ciento con la obligacion de abonar al Secretario cincuenta pesetas por la confeccion de los talones y listas cobratorias; dejando en fondo la cantidad que [illegible] por el indicado concepto del precio de cobranza para responder de los cargos que le resulten al finalizar la recaudacion

Se hará cargo de los atrasos que existan sin adquirir ninguna responsabilidad, procediendo con toda actividad y energia á la cobranza de lo que importan los recibos que se le entreguen, á cuyo efecto usara de cuantos medios le concedan las leyes y embargando si fuera necesario.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, del mozo Francisco Alugea de Tomas hijo de Gaetano y Eugenia alistado con el numero uno en el actual reemplazo, que hizo el mismo antes del sorteo, y visto lo expuesto por los testigos que han declarado en dicho expediente y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo en cuenta los preceptos del capitulo XI de la Ley de reemplazos de 21 de Octubre de 1896 el Ayuntamiento acuerda que debe declarar como declara profugo para todos los efectos legales al nombrado mozo Francisco Alugea de Tomas y sujeto por tanto á todas las responsabilidades que marca la ley comprendiendo el derecho de redencion, sustitucion, exclusion y excepcion, condenandole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conduccion á la Capital, á cuyo efecto la Corporacion recomienda al Sr Presidente que procure desplegar la mayor actividad por medio de los dependientes del municipio y despacho de suplicatorios, exhortos y mandamientos á las autoridades y funcionarios respectivos, con insercion de la anuncios

en los periodicos oficiales y demas que crezcan conducente para cumplimentar en todas sus partes el referido capitulo X I de la mencionada ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr Presidente firmando todos los presentes y de mi el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabaneres — Jose y Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
Franco Cabanes Viedo
Ygnacio Sempere
Antonino Viedo
Carmelo Belda
Josè Y Belda
Josè I. Marti

En la Universidad de Alfafara á diez y siete de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion dando lectura al acta anterior quedando aprobada.

Presente el recaudador designado por el Ayuntamiento D Blas Mira manifiesta á la Corporacion que está conforme con las condiciones impuestas en la sesion del dia dier del corriente encargandose de la recaudacion del presente año y atrasos, importando los talones del presente año

2ª Se haciendose cargo de las partidas fallidas se le abonará el cinco por ciento de cobranza en la forma que se indica en la espresada sesion, manifestando al propio tiempo que de lo corriente se encarga en su totalidad abonandosele el ocho por ciento y con la condicion ya dicha de satisfacer al secretario las cincuenta pesetas por la confeccion del talonario y lista cobratoria.

Y habiendo leido estas condiciones y las anteriores las manifiesta conformidad firmando con los demas del Ayuntamiento al finalizar este acto.

Se dió cuenta al la Corporacion de la circular inserta en el Boletin oficial referente á la recaudacion de las cedulas personales, dicha Corporacion acuerda nombrar para la recaudacion al secretario del Ayuntamiento D Eduardo Martinez, abonandole veinte pesetas por la recaudacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de dicho Sr Presidente firmando la presente conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabaneres — Jose y Marti

Blas Mira

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
Francisco Cabanes
Ignacio Sempere
Carmelo Belda
Antonino Vicedo
Jose L. Marti
Jose J. Belda

En la Universidad de Alfafara á veintiquatro de Abril de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de D Leandro Antoli Sempere, Alcalde interino, se abrió la sesion de orden de dicho Sr dandose lectura del acta anterior quedando aprobada.

A continuacion se leyó por el infrascrito secretario la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia nº 87 correspondiente al dia 19 del corriente, ordenando el nombramiento de un terminado que pase á Alicante á la revision de espedientes y cuentas de los meses de años anteriores, acordando la Corporacion nombrar para dicho cargo al Alcalde de este Ayuntamiento, al cual se le abonen veinte pesetas por los gastos de viaje y manutencion á razon de diez pesetas diarias, dos dias, y que se abone dicha cantidad con cargo al Capitulo 1º art 6º del presupuesto ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de dicho Sr Presidente firmando con todos los presentes y demi el Secretario de que certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes — Jose J. Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
Francisco Cabanes
Ignacio Sempere
Antonino Vicedo
Carmelo Belda
Jose J. Belda
Jose L. Marti

En la Universidad de Alfafara á primero de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento de la misma que figuran al margen bajo la presidencia del Sr D Leandro Antoli Sempere, Alcalde interino, se abrió la sesion de orden de dicho Sr Presidente dandose lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente dióse lectura por mi el infrascrito Secretario á las circulares insertas en el Boletin oficial de la provincia, y enterada la Corporacion y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la misma de orden del Sr Presidente firmando con todos los presentes y demi el secretario de que certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes — Jose J. Marti

Presidente
Leandro Antoli
Concejales
Ignacio Sempere
Francisco Cabanes
Carmelo Belda
Antonino Vicedo
José J. Belda
José L. Marti

En la Universidad de Alfafara á ocho de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion de orden de dicho Sr dandose lectura del acta anterior quedando aprobada.

Dióse cuenta á la Corporacion de la orden recibida de la Comision mixta de Alicante

para que se nombren dos testigos por parte de dicha Corporacion en los expedientes de Vicente Gandia Sanio y Juan Bta Vicedo Vañó mozos del reemplazo de 1901 que alegan ser hijos de viuda pobre el primero y el segundo de padre pobre impedido, y en su virtud la citada Corporacion nombra á Francisco Frances Benito y Francisco Vicente Sempere Satorres mozos del actual reemplazo para que sirvan de justificante en el expediente del citado mozo Vicente Gandia Sanio, y á los testigos José Colomer Pascual y José Ludi Sempere Alatayud, el uno mozo del actual reemplazo y el otro padre del mozo Francisco Vicente Sempere Satorres tambien del actual reemplazo, en el expediente de Juan Bta Vicedo Vañó

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden de dicho Sr. Presidente firmando conmigo los Sres del Ayuntamiento y de mi el Secretario de que certifico.

Antonino Vicedo

Francisco Cabanes — Jose J Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Francisco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Carmelo Belda
" Antonino Vicedo
" Jose J. Belda
" Jose J. Marti

En la Universidad de Alfaz para á veintitres de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere, se abrio la sesion, dando lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se leyeron á la Corporacion las ordenes recibidas del Sr Administrador de Hacienda de Alicante y del Sr Gobernador Civil de la provincia, reglamento para que se ingrese por el cupo de consumos y contingente provincial y en su virtud la Corporacion acuerda por unanimidad facultar al Sr Alcalde para que segun lo permitan los fondos existentes en Arcas municipales se cumpla con lo ordenado por la superioridad autorizandole asimismo para trasladarse á la Capital para que lleve á efecto el ingreso, señalandole veintiocho pesetas del capitulo correspondiente á fin de que pueda atender á los gastos que se le puedan originar.

Doy cuenta á la citada Corporacion por mi el infrascrito Secretario del proyecto de expediente de servidumbres en este termino municipal presentado por la Compañia del Norte en la linea de Játiva á Alcoy, seccion de Onteniente á Alcoy, y el Ayuntamiento habiendo examinado detenidamente el indicado proyecto que ha sido á la vista, por unanimidad es de parecer que en las obras ejecutadas de pasos por la referida Compañia, que en algunos de aquellos se originan gravisimos perjuicios á los habitantes de las heredades contiguas en particular y á todos los vecinos en general

Es de notoria claridad el perjuicio que ocasio-

na la alcantarilla nº 7 de 2'50 de luz pase
paso de la senda desde el camino desde termino
municipal a la partida de la Marquesa, pues des-
tinado dicha alcantarilla para peatones, caba-
llerias y ganado, como igualmente para el
desagüe del Barranquet propuesto a la misma
no deja el menor genero de duda los insupe-
rables obstáculos que han de presentarse para
que pueda servir al objeto que se indica, pues
con las constantes lluvias que en este país se
suceden solo el desagüe del barranquet necesita
la espresada obra para la salida de las aguas
que por el mismo discurren.

Hademas, la alcantarilla construida en el
kilometro 5.406 de dos metros de luz, no es po-
sible de modo alguno que pueda pasar una
caballeria cargada de leña por tan espacio tan
reducido en dimensiones y altura, pudiendo cons-
truirse un paso superior que supla esta defi-
ciencia.

No desea la Corporacion mezclarse en ningun
bajo ningun concepto lastimar los intereses
legitimos de la Compañia, pero tampoco ha
de ver con indiferencia los perjuicios que de la vista
se presentan y que pueden muy bien sobre-
venirse con lo que propone en su escrito de recla-
macion Dª Matilde Viedo Galbis que esta Corpo-
racion hace suyo y que tambien se ha te-
nido a la vista

Tambien acuerda la Corporacion se abonen
al infrascrito Secretario ciento cincuenta y
nueve pesetas por gastos de material invertido
en la Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que Presidente que
firma con todos los presentes y de mi el Secretario
de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes — Jose J Marti

Presidente
Leandro Antolin

Concejales
Ignacio Sempere
Francisco Cabanes
Carmelo Belda
Antonino Viedo
Jose F Belda
Jose J. Marti

En la Universidad de Alfafara a quince de Ma-
yo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Casa Ca-
pitular en sesion ordinaria los Señores que compo-
nen el Ayuntamiento, y que forman al margen
bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Lean-
dro Antolin Sempere se abrió la sesion de orden
del referido Sr dandose lectura por mi el infras-
crito Secretario al acta anterior quedando aprobada

Seguidamente se leyeron las circulares insertas
en el Boletin oficial de la provincia quedando entera-
dos y que se cumplimenten

La Corporacion acuerda se abonen al Se-
cretario cincuenta pesetas con cargo al capitulo
1º articulo 9º del presupuesto por gastos de
material y demas que se originen en la ava-
luacion de la riqueza territorial, apeo division y
reparto

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr Presidente levanto la sesion, fir-
mando con todos los presentes y de mi el

Secretario, de todo lo cual certifico.

Antonio Viedo

Francisco Cabanes José J. Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Antonino Viedo
" Carmelo Belda
" José J. Marti

En la Universidad de Alfafara á veintinueve de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que fignuran al margen bajo la presidencia del Sr D Leandro Antoli Sempere, Alcalde interino, se abrio la sesion dando se lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Dióse lectura igualmente á las circulares insertas en el Boletin oficial de la provincia y enterados los señores concurrentes y no teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesion de orden del Sr presidente, firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.

Antonino Viedo

Francisco Cabanes

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Franco Cabanes
" Ignacio Sempere
" Antonino Viedo
" Carmelo Belda
" José J. Marti

En la Universidad de Alfafara á treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco. Reunidos en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr Presidente se dió cuenta de quedar terminado el apéndice al amillaramiento para el proximo año 1906, llevado á cabo por la Junta pericial, presentando dicho apendice á la aprobacion del Ayuntamiento

Examinado el apendice en todos sus detalles aparece del primo que la rigenera rustica tiene un producto liquido imponible

de pesetas	57179'58
la pecuaria	3284
y la Urbana	4742'25
Total rigenera	65205'83

Importando las altas por rigenera rustica la cantidad de pesetas — 1559'10
y las bajas — 1644'52
notandose una diferencia de — 85'42
por este concepto

Las altas por pecuaria son 1195
y las bajas 943
resultando por tanto — 252
de diferencia

Y encontrando practicadas todas estas operaciones de conformidad con los preceptos legales la Corporacion municipal aprueba desde luego el apendice presentado y acuerda su exposicion al público.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-

tar se termino la sesion firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Viedo

Francisco Cabanes — Jose J. Marti

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Francisco Cabanes
" Ygnacio Sempere
" Antonino Viedo
" Carmelo Belda
" Josè J. Martì
" Josè J. Belda

En la Universidad de Alfafara á primero de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion extraordinaria á las once de la mañana los señores que constituyen el actual Ayuntamiento compuesto de D Ygnacio Sempere Silvestre, D Francisco Cabanes Viedo, D Carmelo Belda Calatayud, D Antonino Viedo Fuela, D Josè Ygnacio Belda Calatayud y D Josè Joaquin Martì Belda, bajo la presidencia del Sr Alcalde interino D Leandro Antoli Sempere, dixo lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y previa la venia del Sr presidente, por mi el infrascrito Secretario se dio lectura á la comunicacion del Yltmo Sr Gobernador Civil de la provincia transcribiendo la Real Orden del Excmo Sr Ministro de la Gobernacion fecha 1º de Mayo proximo pasado, por la cual se declaran validas las elecciones municipales verificadas en esta localidad el dia 7 de Febrero ultimo, y en su vista el Sr Presidente invitó á los Concejales que han de cesar D Ygnacio Sempere Silvestre, D Francisco Cabanes Viedo, D Carmelo Belda Calatayud D Antonino Viedo Fuela y D Josè J Belda Calatayud á que dejaran sus puestos á los electos para que pudieran posesionarse de sus cargos, è inmediatamente abandonaron el sitio que cada uno ocupa tomando asiento los señores D Vicente Ferdl Casanova, D Ygnacio Belda Calatayud, D Francisco Pastor Ollería, D Juan Bte Viedo Martì y D Josè Sempere Calatayud en nuevo del Concejal D Josè J. Martì Belda y el Sr Presidente que tambien es Concejal electo de los siete que constituyen el nuevo Ayuntamiento que ha de funcionar durante el plazo que señala la ley.

Posesionados en sus cargos los referidos Concejales electos que se dejan mencionados previa la presentacion de sus respectivas credenciales que lo acreditan como tales Concejales, el Sr Presidente ordeno se proceda á la eleccion de los cargos de Alcalde y Síndico haciendose por votacion secreta presentando cada uno su papeleta doblada y cerrada, dando el resultado siguiente

Para el cargo de Alcalde = Don Leandro Antoli y Sempere siete votos

Para el cargo de Síndico = D Josè Joaquin Martì y Belda siete votos.

Como consecuencia de lo anteriormente consignado, el Ayuntamiento de esta Universidad queda desde hoy constituido en la forma que á continuacion se expresa

Alcalde Presidente
D Leandro Antoli Sempere

Síndico

D José Joaquin Marti Belda

Concejales

D Vicente Teruel Catanova
" Ygnacio Belda Calatayud
" Francisco Pastor Ureña
" Juan Bautista Pinedo Marti
" José Sempere Catalayud

El Sr Presidente dio las gracias á la Corporacion por el inmerecido cargo para el cual ha sido elegido, prometiendo velar por los intereses de su administrado

La Corporacion acuerda reunirse en sesion todos los domingos del año á las once de la mañana con lo cual el Sr Presidente dio por terminada la presente, levantandose de orden del mismo, y firmando conmigo los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonino Pérez

Francisco Pastor — José J Marti

Presidente
D. Leandro Antoli

Concejales
José J. Marti
Vicente Teruel
" Ygnacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Pinedo
" José Sempere

Impuesto Derechos Reales - Timbre del Estado - Valencia

En la Villa de Alpera á cinco de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento que firman al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion de orden de dicho Sr. dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura á las circulares insertas en el Boletin oficial de esta provincia y despues de enterados acordo se cumplimenten.

Se puso de manifiesto las circunstancias dice la instancia que dirige á la Corporacion el vecino de esta localidad Bautista Sempere Belda solicitando de la misma que, atendido el estado deplorable en que se halla el horno que tiene arrendado de los propios de este municipio respecto su reparacion á fin de evitar mayores perjuicios para el servicio de este vecindario, y en su vista la Corporacion acuerda despues de breve discusion acceder á lo que se solicita cuando la recaudacion y los fondos de este municipio lo permitan, aplicandolo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de dicho Sr Presidente firmando conmigo los presentes y de mi el Secretario de que certifico.

José J Marti

Ygnacio Belda

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Vicente Ferol
" José J. Martí
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Viedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara á doce de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores que componen este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere dióse lectura por mi el infrascrito Secretario á las circulares insertas en el Boletín oficial de la provincia quedando enterados y que se cumplimenten.

Seguidamente enterose á dicha Corporación tambien por mi el infrascrito Secretario que suscribe de la carta que dirige el Sr Presidente de la Representación provincial del Fomento Nacional, y en la cual interesa que el Ayuntamiento contribuya como subvención por una sola vez con la cantidad de 25 pesetas para los gastos que han de ocasionarse en la instalación definitiva del polígono en donde la juventud adquiera la instrucción necesaria en el manejo del fusil; y la Corporación considerando plausible y loable el fin que se persigue, pues es sin duda un adelanto progresivo para la defensa de nuestra Nación, acuerda por unanimidad acceder á la petición que se hace, concediendo desde luego la cantidad señalada á este pueblo que antes se deja consignada.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el Sr Presidente en unión de todos los presentes y de mi el Secretario que certifico.

José J Martí

Ignacio Belda

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí
Vicente Ferol
Ignacio Belda
Francisco Pastor
Juan Bta Viedo
Vicente Ferol
José Sempere

En la Universidad de Alfafara á diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Leandro Antolí Sempere, dióse lectura del acta anterior quedando aprobada.

El Sr Alcalde manifestó la falta de numerario en que se halla este Ayuntamiento para atender á sus obligaciones, y la Corporación acuerda se escite el celo é interes del Recaudador á fin de que se persone á la posible brevedad en esta localidad á llevar á efecto la cobranza de los arbitrios municipales que estén pendientes de pago.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión levantandose la misma de orden del Sr Presidente firmando con todos los presentes y de mi el Secretario que certifico, así como de haberse acordado pagar á Manuel Cabataña 21'68 pts importe de una factura de cera; y 25 pts á Vicente Belda por importe de las palmas del Domingo de Ramos cuidado 1904 corriente

José J Martí

Ignacio Belda

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí
Vicente Ferol
Ignacio Belda
José Sempere.

En la Universidad de Alfafara á veintiseis de Junio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde, se abrió la sesión de este día con la lectura del acta anterior que

fue aprobada.

Acto seguido manifestó el Secretario interino de este Ayuntamiento D Eduardo Martinez que no encontrandose bien de salud y deseando marchare con su familia, presentaba la renuncia del cargo que desempeñaba interinamente; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder á lo solicitado admitiéndole la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que ha desempeñado hasta la fecha, y nombrar interinamente para que desempeñe el cargo de Secretario de este Ayuntamiento á José Ribera Domenech con la dotación consignada en el presupuesto.

Se dió lectura á las circulares insertas en los Boletines oficiales correspondientes á la presente sesion y se acordó su cumplimiento.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, y firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José y Martí

Ignacio Belda

Del dia tres de Julio no hubo sesion por no tener asunto alguno de que tratar, certifico.

El Secretario.

AYUNTAMIENTO - Impuesto Derechos Reales

Del dia de Julio de mil novecientos cuatro no se celebró sesion por no tener asunto alguno de que tratar, certifico

El Secretario.

En la Universidad de Alfafara á diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro. Reunido en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, el Sr Presidente D Leandro Antolí Sempere abrió la sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí.
Vicente Ferol
Ignacio Belda
Franco Pastor
Juan Bta Vicedo
José Sempere

Igualmente se leyeron los Boletines oficiales de la provincia correspondientes á la pasada semana y se acordó su cumplimiento

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar comisionado á D Leandro Antolí Sempere para que pase á la capital y pague el primer trimestre de Contingente provincial y el 2º trimestre de Consumos, abonandole diez pesetas de dieta.

Tambien acordó se entreguen al Secretario de esta Corporacion cuenta veinte y tres pesetas y veinticinco centimos por pago de material invertido en este Secretaria durante el segundo trimestre del corriente año. Igualmente acordó se entreguen á Vicente Salores

noventa y siete pesetas con ochenta céntimos para pago de repatelnal y jornales invertidos en las reparaciones hechas en la Casa Comisional.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la presente sesion que firman todos los presentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario interino certifico.

Jose J Martí

Ignacio Belda

En el día veintiocho de Julio no se celebró sesion por no haber asunto de que tratar, certifico.

El Secretº

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí
Vicente Ferol
Ygnacio Belda
Francisco Pastor
Juan Bta Viedo
José Sempere

En la Universidad de Alfafara á treinta y uno de Julio de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr D Leandro Antolí Sempere, Alcalde se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura á los Boletines oficiales de la provincia de la pasada semana y se acordó su cumplimiento.

Finalmente se leyeron las comunicaciones del Sr Tesorero de Hacienda de la provincia de fecha once y veinte de los corrientes y se acordó dar cuenta de ellas á las minutas

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar comisionado para que cuanto antes del próximo mes de Agosto á la Zona de reclutamiento de esta provincia para la entrega en Caja de los mozos de esta Universidad, á D Francisco Calatayud Belda cuya dieta de diez pesetas, y recoja los expedientes de excision.

Igualmente se acordó se cobre el tercer trimestre del reparto de consumos y extraordinarios en los días dos y tres del próximo mes de Agosto y se haga saber al vecindario este acuerdo por medio de pregon.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion firmando la presente acta los que saben hacerlo de los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico, asi como de haberse acordado abonar á D Juan Mendoza 77'50 pts por dos lanzas matutinal en el 1er semestre de 1904

Jose J Martí

Ignacio Belda

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí
Vicente Ferol
Ygnacio Belda
Juan Bta Pastor
Juan Bta Viedo
José Sempere

En la Universidad de Alfafara á siete de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen en objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este día bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere, el cual dijo que debe abrirse la sesion á la cual se dió principio con lectura del

acta anterior que fue aprobada.
Acto seguido se dió lectura á los Boletines oficiales de la provincia y se acordó su cumplimiento. Igualmente se acordó nombrar Comisionados para que vaya á la Capital á devolver las cédulas personales sobrantes que no se han expendido en el plazo de reconducción voluntaria, á la Administración de Hacienda, é ingresar en las arcas del Tesoro el importe de las expedidas, á D Leandro Antolí
Y también se acordó por unanimidad el que se pague el segundo trimestre de Contingente provincial, acordando se abone al Comisionado nombrado D Leandro Antolí los gasto de feno-carril y diez pesetas de dieta.
Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que primero todos los señores de que certifico; así como de haberse nombrado á D Juan Bautª Martí comisionado para asistir al juicio de apeaciones, señalándole veinticinco pesetas para gasto de viaje y demas que puedan ocurrile.

José J Martí — Ignacio Belda.

El dia catorce de Agosto de mil novecientos cuatro no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar, certifico.

El Sec. int.

certifico que en el dia de la fecha no se celebró sesion por no haber asuntos de que tratar. Alfafar veintinueve de Agosto de mil novecientos cuatro.

El Sec. int.

El dia veintiocho de Agosto de mil novecientos cuatro se celebró sesion este Ayuntamiento por no haber asuntos de que tratar, certifico

El Sec. int.

El dia cuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro no se celebró sesion este Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar, certifico

El Sec. int.

En la Universidad de Alfafar á once de Septiembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí siempre se abrió la sesion dandose lectura del acta de la última sesion que fue aprobada.

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
José J. Martí
Vicente Ferrer
Ignacio Belda
Juan Bautª Carbó
Juan Bautª Vicedo
José Sempere.

Al propio tiempo y por unanimidad el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos
Primero: Que se proceda á la formacion de las ordenanzas municipales; Segundo que el impuesto de consumos se lleve á efecto por medio de reparto vecinal, y

tercero que se cumpla en toda, sus partes el Reglamento para el descanso dominical y se haga saber á los vecinos el contenido del mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y firman la presente todos los concurrentes de que saben, certifico. así como de haberse acordado se entreguen á Vicente Serna 29'75 ptas para pago de gastos ocurridos en las elecciones; y á José Rivera 4'98 ptas por confección y material inventado en la valoración de la riqueza; y que se gratifique á los vecinos Juan Ruspira y José Garcia por mitad de quinales, dándoles 3 y 5 ptas respectivamente

José J Marte

Ignacio Peldo

El dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuatro no hubo sesion por no tener asunto que tratar, certifico.

El Srio into

El dia veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuatro, tampoco celebró sesion este Ayuntamiento por no haber asunto de que tratar. certifico

El Srio into

El dia dos de Octubre no celebró sesion el Ayuntamiento por no haber asunto, certifico

El Srio into

El dia nueve de Octubre de mil novecientos cuatro, no celebró sesion este Ayuntamiento por no tener asunto de que tratar, certifico

El Srio into

En la Universidad de Alfafara á diez y seis de Octubre de mil novecientos cuatro. Reunidos los señores anotados al margen que componen la totalidad del Ayuntamiento en sesion ordinaria y visto lo dispuesto en el artículo ciento dos de la ley municipal, el Sr Alcalde Presidente D Leandro Antolí Sempere declaró abierta la sesion.

Por el secretario interino que autoriza se manifestó: Que por varios del oficio de barbero que ejerce en este pueblo, le es imposible seguir desempeñando su cargo que le produce perjuicios en el mismo, por lo que presente á la Corporacion municipal la dimision de su cargo, esperando le sea admitida en el acto.

El Ayuntamiento despues de la correspondiente deliberacion acordó por unanimidad, atendiendo las razones expuestas, admitirle la dimision presentada con la protesta de quedar satisfecho del desempeño de su cargo durante la interinidad.

Se dió cuenta de la circular de la administracion principal de aduanas inserta en el Boletin oficial de la provincia numero doscientos treinta y dos del dia doce del actual, sobre aplicacion de la ley de alcoholes de diez y nueve de Julio ultimo y para la baja en el impuesto de consumos del trigo y sus harinas. Enterado

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
José J. Marte
Vicente Serna
Ignacio Peldo
Francisco Castro
Juan Dlz Viedo
José Sempere

el Ayuntamiento acordó cumplirla en todas sus partes y que quede sobre la mesa para estudiar el asunto con la atención que se merece.

El Sr Presidente manifestó que habiendo dimitido de su cargo segun consta anteriormente el secretario interino del Ayuntamiento D Enrique Ribera Domenech, interesaba de los señores concejales hicieren las averiguaciones convenientes para proveer dicho cargo en persona competente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Presidente
D Leandro Antoli.
Concejales
" Jose I. Marti
" Vicente Terol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara à veintitres de Octubre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Leandro Antoli Sempere, siendo la hora de las once se abrió la sesion dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó que en virtud de lo acordado en la sesion anterior, para la provision del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento propuesta à

Cuerpo de Timbres - Impuesto de Derechos Reales

D Emilio Manrañegue Gascueña, vecino de Villena, respecto del cual habia adquirido muy buenos informes, no solo en cuanto à su reconocida competencia si que tambien en lo referente à sus buenas costumbres y moralidad.

Aceptada dicha proposicion la Corporacion municipal acordó por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento con el haber anual consignado en el presupuesto, à D Emilio Manrañegue Gascueña y hallándose éste en la localidad se le requirió al efecto y comparecido que fue en la Sala Capitular, por el Sr Presidente se le enteró del nombramiento recaido à su favor- y previa aceptacion del cargo, el Ayuntamiento le dió posesion del mismo, y ocupó su lugar para la autorizacion de esta acta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar- el Sr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manrañegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose I. Marti
" Vicente Terol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara a treinta de Octubre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular los Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Leandro Antoli Sempere, siendo la hora de las once señalada en la convocatoria, se abrió la sesion ordinaria dandose lectura al acta anterior que fué aprobada.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura à la circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletin

oficial- nº 244 correspondiente al dia 26 del actual sobre la contratacion de Medicos titulares por los Ayuntamientos, quedando enterada la Corporacion.

Asi mismo se leyó la circular de la Administracion principal de Aduanas inserta en el Boletin oficial del dia 28 del corriente mes, acordando en su vista la Corporacion que se dé conocimiento de dicha circular à D Vicente Gibones Gisbert, unico fabricante de alcoholes que hay en esta localidad.

Por el Sr Presidente se dio cuenta de haber sido marcados los cincuenta pinos que han de subastarse cuando lo tenga à bien ordenar la Superioridad, de cuya acta quedó enterada la Corporacion.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento se publique edicto en el Boletin oficial de la provincia anunciando la vacante de Secretario de Ayuntamiento en esta Universidad, al objeto de que los aspirantes à ella puedan solicitarla durante el termino de treinta dias acompañando à su instancia los documentos que justifiquen su aptitud.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion haciendose constar por la presente acta que firman todos los concurrentes que saben, de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manrique

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferd
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfaro à seis de Noviembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala capitular los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion ordinaria dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura à la circular sobre Plagas del campo inserta en el Boletin oficial nº 250 correspondiente al dia 3 del actual, y la corporacion municipal acordo su cumplimiento; acordando tambien se haga saber al vecindario de esta Universidad por medio de bando la cobranza de contribucion correspondiente al 2º trimestre que tendrá lugar los dias 7 y 8 del corriente mes.

Se dió cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda de la Provincia, inserta en el Boletin oficial nº 252 del dia 5 del corriente mes, y se acordo su inmediato cumplimiento.

Presentado el pliego de condiciones para el arriendo durante el proximo año mil novecientos cinco del arbitrio municipal de pesas y medidas fue aprobado por unanimidad acordando quede de manifiesto durante diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento à los efectos del articulo veintinueve de la instruccion de 26 de Abril de 1900 para la contratacion de servicios provinciales y municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes que saben de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manrique

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
D José J. Marti
„ Vicente Terol
„ Francisco Pastor
„ Juan Bta Vicedo
„ Ignacio Belda
Propietarios
„ Manuel Sandoval representado por D Francisco Llin Portesa
D.ª Matilde Vicedo Galbis representada por D Enrique Calatayud Belda.

En la Universidad de Alfafara á dies de Noviembre de mil novecientos cuatro y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere siendo tambien presentes las representaciones de los tenientes de esta localidad que al margen se indican.

Abierta la sesion se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por la Corporacion municipal.

Inmediatamente por el Sr Alcalde presidente se dio cuenta de una comunicacion que con fecha tres del actual le dirije el perito de la Compañia de ferro-carriles del Norte, en la que se invita al Ayuntamiento y propietarios interesados para que nombren un perito ante el union del comunicante practique el deslinde y amojonamiento de las pertenencias de la citada Compañia ferroviaria en este termino municipal, á que aquella tiene derecho y obligacion segun el articulo 22 de la R. O. de 31 de Diciembre de 1844 confirmada por otra de 16 de Julio de 1855 que sirve de Reglamento.

En vista de las mencionadas Rs Os y atendiendo al derecho que alega la prenombrada Compañia de ferro-carriles para practicar las operaciones de referencia, esta Corporacion municipal y propietarios presentes, estos en la representacion con que intervienen, nombran por perito á D Juan Bta Marti Belda, vecino de esta, para que en union del nombrado por la antedicha Compañia ejecute el deslinde y amojonamiento que se interesan; á cuyo perito Marti conceden cuantas facultades sean necesarias para el desempeño de su cometido, obligandose todos á estar y pasar por todo lo que practique dicho perito y no rectificarlo por concepto alguno.

Y como quiera que el Ayuntamiento tiene interes tambien en el deslinde tanto por los bienes comunales que posee como por los caminos que la linea ferrea atraviesa, faculta al Regidor Sindico D José Joaquin Marti Belda como representante de los intereses vecinales, y á D Francisco Cabanes Vicedo, propietario, para que presencien las operaciones de deslinde y amojonamiento que practiquen los peritos designados, y hagan oportunamente las observaciones y reclamaciones que crean del caso.

Por el Regidor Sindico D José J. Marti Belda se hace presente que no habiendo consignacion en el prempuesto para atender á los gastos que han de originarse en la operacion de referencia, entiende que la Compañia ferroviaria del Norte es la llamada á sufragar todos los dichos gastos solicitando que se haga saber este extremo á la precitada Compañia, acordandolo asi la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion haciendose constar por la presente que firma el Presidente con todos los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Benito Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
„ Jose J Marti Belda
„ Vicente Terol
„ Ignacio Belda
„ Francisco Pastor
„ Juan Bta Vicedo
„ José Sempere.

En la Universidad de Alfafara á trece de Noviembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada

Enterada la Corporacion municipal de la R. O inserta en el Boletin oficial nº 284 correspondiente al dia 8 del actual sobre cumplimiento de la R. O de 7 de Abril

de 1903 que trata de la documentacion de los emigrantes al extrangero, acordó dar cumplimiento à la misma tan pronto se reciban del Gobierno Civil de la Provincia las H. J. à que aquella se refiere.

Tambien se dio cuenta de haberse publicado en el Boletin oficial de la Provincia correspondiente al dia de ayer el edicto anunciando la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta el Sr-Alcalde y Concejales que saben, certifico.

Jose y Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda.
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo.

En la Universidad de Alfafara à veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Enterada la Corporacion municipal de la circular de la Delegacion de Hacienda referente al pago del cupo de consumos y retrasos en que se hallan los Ayuntamientos, acordó practicar cuantas diligencias esten à su alcance al objeto de allegar los fondos necesarios para satisfacer el descubierto en que se encuentra por tal concepto, evitando asi los gastos y perjuicios que pudieran originarle su morosidad.

Al propio tiempo y en vista de la circular de la Administracion de Hacienda fecha catorce del actual acordó facultar al Sr Alcalde para que pase à Alicante à recoger los talones de contribucion correspondientes à esta localidad en el año próximo 1905 señalandole la cantidad de diez pesetas de dieta por la referida comision

Tambien acordó que aprobado que ha sido el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas, se celebre dicho acto el dia 27 de los corrientes y hora de las diez con sujecion al mencionado pliego de condiciones y previo anuncio por edicto que se publicara en el sitio de costumbre de esta localidad.

Jose y Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara à veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el infrascrito Secretario se dio cuenta de que segun el edicto publicado en el Boletin oficial del dia 21 de los corrientes anunciando la subasta à venta libre de los derechos y recargos del cupo de consumos para los años que aquel expresa, dicho acto de subasta corresponde celebrarlo el dia dos del próximo mes de Diciembre y en su vista acordó la Corporacion designar à los Concejales D Ignacio Belda Calatayud y D Jose Sempere Calatayud para que

en union de los ya nombrados para formar el eppediente de adopcion de medios para cubrir el cupo de consumos, formen la Comision que bajo la presidencia del Sr Alcalde presencien y autoricen la subasta del arriendo á venta libre de dicho Impuesto, que ha de verificarse el dia dos del proximo Diciembre.

Se dio tambien cuenta del edicto anunciador de la subasta de cincuenta pinos del monte "Pinar de la Vila" de este termino, señalada por la Jefatura de montes de la provincia para el dia veintiuno de Diciembre proximo y hora de las diez, quedando enterada la Corporacion

Enterada igualmente de la circular inserta en el Boletin oficial número doscientos sesenta y nueve correspondiente al dia veinticinco del actual, referente á la eleccion de la Junta local de Reformas Sociales, designó el Sr Alcalde el dia 30 del corriente y hora de las diez y ocho para que tenga lugar la votacion de dicha Junta, á cuyo efecto se cite á los patronos y obreros que existen en esta localidad, toda vez que no hay constituidas sociedades de unos ni de otros; y que por tanto se dé cumplimiento á dicha circular con arreglo al numero ocho de la R. O á que aquella se refiere.

Presentada la distribucion de fondos para satisfacer obligaciones del mes de Diciembre próximo fue aprobada por la Corporacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los concurrentes que saben de que certifico.

Jose Soler

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

Timbre del Estado - Impuesto de Derechos Reales

En la Universidad de Alfafara á cuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en sesion ordinaria en la Sala Capitular los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada

Por el infrascrito Secretario se dio lectura del R. D. sobre contratacion provincial y municipal, y circulares sobre Patentes de industrial é Impuesto de trasportes, insertas en el Boletin oficial de la Provincia nº 273 de 30 de Noviembre último, acordando esta Corporacion su cumplimiento.

Igualmente acordó se cumpliera exactamente lo preceptuado en la R.D. sobre circulacion de alcoholes, inserta en el Boletin oficial nº 274 de 1º del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico: habiendose acordado tambien que se pague á los Sres Such y Serra setenta pesetas por su cuenta de impresos.

Jose Soler

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose Joaquin Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara á once de Diciembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrio la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las circulares insertas en el Boletin oficial de la Provincia nºs 277, 280 y 281 correspondientes á los dias 5, 8 y 10 del corriente mes, acordandose el cumplimiento de los

servicios que en las mismas se interesan

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los que saben; certifico: habiendose acordado tambien que se abone al medico D Manuel Mora 12'50 ptas por honorarios en el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere.

En la Universidad de Alfafara á dies y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrio la sesion ordinaria dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Puesto á Discusion el recargo que habia de imponerse sobre el cupo de la matricula industrial en el proximo cinco mil novecientos cinco, se acordó por unanimidad que se impusiera el diez y seis por ciento de recargo municipal sobre el importe de dicha matricula.

Dióse cuenta del expediente instruido para la provision de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, y enterada la Corporacion de la instancia y Documentos presentados por el unico pretendiente que la solicita que es el que viene desempeñando el cargo con el caracter de interino, se dio lectura al articulo ciento veintidos de la Ley municipal vigente. En su vista por el Regidor Sindico se manifestó que desde luego le parecian escelentes las cualidades del aspirante el cual ademas de su buena conducta y moralidad, viene dando en la practica sobradas pruebas de su aptitud para el cargo de Secretario.

Y siendo de igual opinion los demas señores de la Corporacion, por unanimidad se declaró elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que lo es interino D Emilio Manzanegue y Gascueña acordandose que se comunique este nombramiento al Sr Gobernador Civil de la Provincia y que se expida al agraciado el titulo correspondiente, dandosele posesion de su destino, á cuyo efecto actue de Secretario en aquel solo acto el Concejal D José Sempere Calatayud.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara á veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuatro. Constituidos en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada

Fue leida por el infrascrito Secretario la Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia sobre pago del impuesto de consumos, inserta en el Boletin oficial nº 293 del dia de ayer, y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr Presidente se dió cuenta de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia aprobando el presupuesto adicional al ordinario del año corriente mil novecientos cuatro, quedando enterada la Corporacion.

Al propio tiempo hizo presente la necesidad de designar una persona á la que se autorise en forma para cobrar los intereses vencidos hasta la fecha de las laminas de propios de este Municipio, y en su vista la Corporacion acordó se autorise á D Julio Gonzalez, de Alicante para que, personandose en la Tesoreria de Hacienda de la provincia, cobre los mencionados intereses, por cuya gestion y viage para ingresar la cantidad que perciba en arcas municipales se le abonen cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

El mismo Sr Presidente propuso á la Corporacion que por fin del corriente año cesa D José Asensio, de Bocairente en el cargo de Letrado asesor de este Ayuntamiento, por considerarlo innecesario, toda vez que aun no se ha presentado ni es facil que se presente ocasion de utilizar sus servicios. Tomada en cuenta dicha proposicion fue aceptada por unanimidad acordandose la supresion de dicho cargo y que se haga saber al interesado por medio de oficio abonandole los haberes que se le adeuden.

Por el Secretario-Contador se dio cuenta á la Corporacion municipal de que en los libros de contabilidad de su cargo no consta la partida de setenta pesetas que, por concepto de alquiler de la casa-horno de este Municipio, correspondiente al segundo semestre del pasado año mil novecientos dos debió ingresar y no lo verificó sin duda el arrendatario de dicho horno Juan Bautista Sempere Belda. En su vista la Corporacion acordó se incoe el oportuno expediente administrativo contra dicho arrendatario á fin de hacer efectiva la cantidad adeudada, por la via de apremio.

Igualmente por dicho Secretario-Contador se presentó el estado de distribucion de fondos para pago de obligaciones en el propio mes de Enero de mil novecientos cinco, y fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben, de que certifico; habiendose acordado abonar á Leandro Antoli cuarenta ptas por los gastos de viajes para entrega de candales en la capital.

José J. Marti

Ignacio Belda

Vicente Sempere

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Terol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara a primero de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion ordinaria dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dado cuenta del expediente tramitado para la subasta de cincuenta pinos del monte de este termino denominado "Pinar de la Vila", la Corporacion aprobó la subasta celebrada el dia veinte y uno de Diciembre último, de los expresados pinos, cuyo remate se adjudicó al unico postor D José Ribera Domenech por el precio de doscientas cincuenta y dos pesetas.

Por el Sr Presidente se manifestó que estando confeccionandose el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en esta localidad para el presente año, era necesario determinar el recargo municipal que habia de imponerse sobre el valor de las cédulas, y en su vista la Corporacion acordó se impusiera el recargo del cincuenta por ciento para el Municipio sobre el valor de las cédulas.

Se leyeron las circulares insertas en los

Boletines oficiales nos 294, 295, y 296 correspondientes á los dias 26, 28 y 29 de Diciembre último, y enterada la Corporacion acordó su cumplimiento.

Se acordó la formacion de las listas de Concejales y mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, conforme dispone el artículo 28 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y en su cumplimiento quedaron formadas dichas listas en la forma siguiente

Señores componentes del Ayuntamiento.

D	Leandro Antolí Sempere	Alcalde
"	Fré Joaquin Martí Belda	Síndico
"	Vicente Ferol Casanova	Concejal
"	Francisco Pastor Alcina	idem
"	Ignacio Belda Calatayud	idem
"	Juan Bta Viedo Martí	idem
"	Fré Sempere Calatayud	idem

Señores contribuyentes.

Nº	Apellidos y nombres		Edad	Domicilio	Cuota de contribucion que paga Ptas	Cts
1	Cabanes Viedo	Francisco	65	Abajo	141	54
2	Fudela Belda	Tomas Fernando	54	Castellet	97	70
3	Viedo Vilacprasa	Gregorio	58	Rignet	93	20
4	Belda Calatayud	Carmelo	64	Mateta	87	33
5	Calatayud Martí	Salvador	79	Castellon	78	91
6	Belda Calatayud	Vicente	64	Plaza	77	35
7	Segura Vañó	Antonio	56	Rignet	75	38
8	Viedo Viedo	Domingo	56	Id	71	27
9	Belda Calatayud	Fré Ignacio	76	Mateta	69	32
10	Viedo Fudela	Ignacio	56	Castellon	62	21
11	Fudela Belda	Vicente Valeriano	58	Plaza	61	28
12	Viedo Fudela	Gaspar	61	Abajo	61	09
13	Gibert Calatayud	Fré	64	Fontanarets	60	31
14	Calatayud Cabanes	Narciso	39	Abajo	56	79
15	Martí Vañó		60	Mateta	54	24
16	Antolí Sempere	Vicente	52	Castellet	52	87
17	Calatayud Pascual	Vicente	59	Abajo	52	87
18	Calatayud Belda	Enrique	54	Fuente	51	39
19	Sempere Silvestre	Ignacio	54	"	51	30
20	Viedo Fudela	Antonino	59	Abajo	48	75
21	Fudela Calatayud	Adrian	52	Castellon	45	91
22	Sempere Beltá	Vicente	61	Fuente	41	70
23	Belda Leda	Isidro	74	Castellon	41	03
24	Viedo Segura	Felipe	50	Rignet	39	74
25	Vidal Perez	Emilio	36	Mateta	37	79
26	Sanchis Alcina	Fré	73	Fontanª	37	39
27	Calatayud Belda	Hermenegildo	53	Plaza	36	82
28	Viedo Feri	Salvador	61	Valencia	35	04

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben, de que certifico.

Jorge y Martí

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

El acta de la sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion Municipal en el dia de la fecha figura en cuaderno separado al folio del tomo, por ser referente á quintas.

Y lo hago constar por la presente que certifico en Alfafara á ocho de Enero de mil novecientos cinco.

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara á once de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto, se dio principio al acto con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el infrascrito Secretario se presentó el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en esta localidad en el corriente año, y examinado detenidamente por la Corporacion Municipal fue aprobado por unanimidad.

Dió cuenta de haberle correspondido á este pueblo la cantidad de 1659 pesetas 70 centimos en el Repartimiento hecho por la Excma Diputacion provincial para cubrir el deficit de 830 956 pesetas y 88 centimos que le remite en su presupuesto ordinario del corriente año.

Igualmente se dió cuenta de haberle correspondido á este pueblo la cantidad de 220 pesetas en el reparto de 7200 pesetas hecho por la enterada Diputacion, por contribucion de viñedos; quedando enterado el Ayuntamiento de ambos repartos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes que saben, de que certifico.

José J Marti

Ignacio Belda

Benito Navarrete

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara á quince de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion ordinaria dando lectura del acta cuyo contenido fue aprobado.

Por el Sr Presidente se dió cuenta de la devolucion del presupuesto ordinario para su rectificacion y correccion ademas de la cantidad que se acuerde para practicante titular de esta localidad. Ordenando tambien por la superioridad que en rectificacion del mencionado presupuesto se agoten todos los recursos legales para cubrir el deficit, pudiendo por tanto ampliarse el recargo impuesto sobre el cupo de consumos hasta el maximum de ciento veinte por ciento. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad nombrar practicante titular de Medicina y Cirujia en este pueblo á D José Rivera Domenech con el sueldo anual de cuarenta pesetas, cuya cantidad se consigne en el presupuesto ordinario corriente devuelto para su rectificacion; y en cuanto al segundo extremo acordó que se amplie hasta el ciento veinte por ciento el recargo impuesto sobre el cupo de consumos escepto en aquellas especies que tengan un recargo fijo, segun autoriza la circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia de 10 de Octubre del año último; y que se haga constar este acuerdo por copia certificada en el espediente de adopcion de medios que se tramita. Todo cuyo efecto se entregue el presupuesto devuelto á la terminacion correspondiente para su rectificacion.

Por el infrascrito Secretario se hizo saber á la Corporacion municipal haber sido aprobados por

la Administracion de Hacienda los reparto de contribucion por territorial é industrial para el corriente año, quedando enterada asi como de la brevedad que interesa la pronta terminacion del expediente de adopcion de medios, inserta en el Boletin oficial nº 8 del dia 11 del actual

Dada cuenta del expediente instruido para la subasta del aprovechamiento de pastos durante de este termino "Pinar de la Vila" el Ayuntamiento aprobó dicha subasta celebrada el dia 5 de Noviembre del año último á favor de Ignacio Sempere Cots.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben de que certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Alcaraz

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Jose J. Marti Belda
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara a diez y siete de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere, en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto, se abrió la sesion dandose lectura al acta anterior que fue aprobada.

Por la Comision de Hacienda se presento á la aprobacion del Ayuntamiento el presupuesto ordinario rectificado en la forma que se ordenó por la Superioridad, y examinado detenidamente por la Corporacion municipal fue aprobado sin discusion alguna acordando su exposicion al publico por termino de ocho dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben, certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Alcaraz

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara a veintidos de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó que habia de procederse á la division del termino en secciones para la formacion de la Junta municipal que habrá de actuar en el presente año, y en su virtud la Corporacion municipal acordó se dividiera en la forma siguiente:

Primera Seccion - Tres vocales - comprendiendo las calles Plaza - Abajo - Castellins - Castellet - y Portalet.

Segunda Seccion - Dos vocales - comprendiendo las calles de Valencia - Frente y Rigñet.

Tercera Seccion - Dos vocales, comprendiendo las calles de Alameda y heredades; acordando tambien que esta division se publique por edictos en esta

localidad y en el Boletin oficial de la Provincia
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los concurrentes que saben, de que certifico. Jose J. Marti

Ignacio Belda

Emilio Navarrete

Es acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia de la fecha, firme en cuaderno separado por referirse á quintas. Y lo hago constar por la presente que certifico en Alfafara á veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.

Emilio Navarrete

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
D Jose J. Marti
" Vicente Terol
" Ignacio Belda
" Francisco Castor
" Juan Bta Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara á treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala capitular en sesion extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrió la sesion dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron el Real Decreto sobre contratacion de los servicios municipales, y la Circular de la comision mixta de Reclutamiento de Alicante, insertos ambos en el Boletin oficial de la provincia nº 23 de 28 del actual, quedando enterada la Corporacion

Por el infrascrito Secretario se presentó el estado de distribucion de fondos para pago de obligaciones en el proximo mes de Febrero, y fue aprobado por unanimidad.

Impuesto de Derechos reales - Hacienda - Provincia de Valencia - Cuarentena

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben, de que certifico. Jose J. Marti

Ignacio Belda

Emilio Navarrete

En el dia de hoy, ha celebrado este Ayuntamiento sesion extraordinaria, cuya acta figura en cuaderno separado por ser referente á quintas. Y para que conste lo certifico en Alfafara á cinco de Febrero mil novecientos cinco

Emilio Navarrete

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Terol
" Ignacio Belda
" Francisco Castor
" Juan Bta Vicedo
" José Sempere.

En la Universidad de Alfafara á cinco de Febrero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala capitular los Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrio la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada

Se dio lectura al itinerario formado por la Tesoreria de Hacienda de la provincia para la cobranza del primer trimestre de contribucion territorial, y enterada la Corporacion de ser los dias 7 y 8 del actual los señalados para el pago en este pueblo, acordó se hiciese saber al vecindario por medio de bando que publicase el alguacil pregonero de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-

vante la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

El acta de la sesion celebrada hoy presente Ayuntamiento firme en cuaderno separado por referirse á ignitas y lo hago constar por la presente que certifico en Alfafara doce de Febrero mil novecientos cinco.

Emilio Manzanegue

En la Universidad de Alfafara á diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion dando se lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que el objeto de la sesion era segun se hizo constar en la papeleta de convocatoria, proceder al sorteo de los vocales correspondientes á cada una de las tres secciones en que se habia dividido el distrito y que en el Ayuntamiento habian de constituir la Junta municipal de Asociados que habia de actuar en el presente año, y en su consecuencia se verificó el sorteo inmediatamente resultando designados para los mencionados señores regentes.

1ª Seccion – Tres vocales: Ignacio Vicedo Tudela, Vicente Antolí Sempere, y José Vañó Antolí.

2ª Seccion – Tres vocales: Enrique Calatayud Belda y Antonio Segura Vañó.

3ª Seccion – Dos vocales: Francisco Sempere Antolí y Fabian Sempere Vañó.

Dióse lectura á la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales en la parte que va inserta hasta la fecha en los Boletines oficiales del corriente mes, quedando enterada la Corporacion.

Tambien se leyeron las Circulares de la Administracion de Hacienda de la provincia, insertas en el Boletin oficial nos 29, 30, 32, 37, 38, acordandose el cumplimiento de lo que en las mismas se ordena.

Igualmente quedó enterada la Corporacion del R. D. del Ministerio de Hacienda inserto en el Boletin Oficial nº 34 de 11 del corriente mes; asi como de la Circular de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante, publicada en el del siguiente dia 13.

Leida la R. O del Ministerio de la Gobernacion respecto al alistamiento de mozos del actual reemplazo y anteriores, se acordó cumplir lo que en ella se prescribe.

Asimismo quedó enterada la Corporacion de la Circular del Ministerio de la Gobernacion sobre convocatoria para elecciones de Diputados provinciales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben de que certifico. Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bta Vicedo
" José Sempere

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Castor
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara á veintiseis de Febrero de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular en sesion ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr Presidente se invitó á la corporacion para que designara local en que debian efectuarse las elecciones de Diputados provinciales el dia doce de Marzo proximo, y por unanimidad acordó designar para el referido acto la casa consistorial, toda vez que en el distrito no hay mas que una seccion.

Dióse lectura á la terminacion de la Instruccion para la confeccion de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero último, quedando enterada la Corporacion.

Se acordó dar aviso mediante la oportuna cédula á los reclutas de este pueblo correspondientes al año 1904 José Calvo Sempere, Vicente Tortola Vicedo e Balbino Vicedo Sempere, para que se presenten en la Caja de Reclutas de Alicante el dia primero de Marzo proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Navarrete

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol.
" Ignacio Belda
" Francisco Castor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere.

Impuesto de Derechos Reales

El acta de la sesion celebrada hoy por este Ayuntamiento pasa en el archivo separado por ser referente á quintas. Y lo hago constar para la presente que certifico en Alfafara á cinco de Marzo mil novecientos cinco.

Emilio Navarrete

El dia doce del corriente mes no se celebró sesion por estar ocupado el Ayuntamiento en la eleccion de Diputados provinciales. Alfafara trece Marzo mil novecientos cinco.

Emilio Navarrete

En la Universidad de Alfafara á diez y siete de Marzo de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular en sesion extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de que en el dia de ayer cumplió el plazo de ocho dias por que fue anunciado el resultado del sorteo para vocales asociados de la Junta municipal de este pueblo en el presente año; y la Corporacion en vista de no haber presentado reclamacion alguna, acordó tener por constituida la Junta municipal con los vocales electos, á los cuales se les haga saber oficialmente

Dióse lectura á las circulares sobre vacunacion, cuentas del material de escuelas, traslado de cadaveres, elecciones, arbitrio de pesas y medidas, alborales, patentes de medicos y revista de clases pasivas, inserta en el Boletin Oficial de la provincia nos 47, 52, 53, 57 58, 59, 60 y 62, acordando la Corporacion el cumpli-

mento de lo que en las mismas se ordena
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los concurrentes que
saben de que certifico. Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere

En la Universidad de Alfafara a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere, se abrio la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada

Dióse lectura á la Circular de la Tesorería de Hacienda de la provincia sobre entrega de las cedulas personales á los Ayuntamientos, y en su vista esta Corporacion municipal tomó acuerdo designando al Sr Alcalde Presidente de la misma para que pase á Alicante y reciba de la mencionada Tesorería las cédulas personales correspondientes á este pueblo señalandole para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion quedando constituido el Ayuntamiento para celebrar el acto de declaracion y clasificacion de solvados, cuya acta firma en cuaderno separado por referirse á quintas y firman la presente todos los concurrentes que

saben de que certifico. Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Manzanegue

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
" Jose J. Marti
" Vicente Ferol.
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere.

En la Universidad de Alfafara á veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco. Constituidos en la sala capitular en sesion ordinaria los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli Sempere se abrió la sesion, aprobandose el acta anterior que fue leida

Por el Sr Presidente se dió cuenta de una comunicacion recibida de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Alicante remitiendo un cargo contra este Ayuntamiento importante cincuenta pesetas y diez y seis céntimos por socorros y otros conceptos facilitados á los mozos inutiles de este pueblo Francisco Vicedo Vicedo y Vicente Vicedo Vicedo pertenecientes al reemplazo de 1901; de cuya total suma corresponden cinco pesetas y veintiseis céntimos al ultimo de dichos mozos el cual las ha satisfecho ya y obran en esta Alcaldía, sin que el Francisco Vicedo haya abonado el cargo que le corresponde. En su vista el Ayuntamiento acordó que se requiera á Gregorio Vicedo Milagrosa padre del referido mozo para que dentro de quinto dia satisfaga la cantidad de cargo á su hijo remitido por la expresada Zona, toda vez que aquel fue declarado inutil y no se encuentre en el caso de insolvencia previsto en el artículo 28 del Reglamento para la declaracion de e-

Impuesto de Derechos Reales

Presidente
D Leandro Sptoli
Concejales
" Jose J. Adarti
" Vicente Verol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Josè Sempere.

Sesion Ordinaria celebrada en Alfafar á dos de Abril de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala capitular de este Ayuntamiento los Concejales que lo forman bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Sptoli Sempere, se abrió la sesion ordinaria dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr Alcalde Presidente se dió cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia, imponiendo á este Ayuntamiento la multa de diez y siete pesetas y cincuenta centimos por no haber ingresado cosa alguna en el corriente año cantidad alguna por cuenta del atraso por contingente provincial, haciendo saber al propio tiempo que no existen en arcas municipales fondos por ningun concepto, no solo para hacer el ingreso que ordena la superioridad sino para hacer frente de las primeras atenciones del municipio como son los haberes de sus empleados, considerados por la ley como pago obligatorios que no se pueden diferir. En su vista la Corporacion acuerda que no habiendo otro medio habil para reunir fondos, se recurra al procedimiento propio de los Concejales á fin de reunir trescientas pesetas y remitirlas en pago de parte del contingente adeudado; y en cuanto al pago de haberes y atenciones del material de Secretaría que se verifique con el importe del cincuenta por ciento del valor de las cedulas personales tan pronto como se de principio á la recaudacion de las mismas

Se dió lectura al anuncio y circular referente á cedulas personales, inserto respectivamente en los Boletines nos 73 y 74 quedando enterada la Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente los que saben de que certifico.

Jose J Adarti

Ignacio Belda

Emilio Manrique

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente los que saben de que certifico.

Jose J Adarti

Ignacio Belda

Emilio Manrique

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben de que certifico.

Jose J Martí

Ignacio Belda

Emilio Manrancaze

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
„ José Joaquin Martí
„ Vicente Verol
„ Ignacio Belda
„ Francisco Sastre
„ José Sempere

En la Universidad de Alfafara á nueve de Abril de mil novecientos cinco. Constituido en la sala capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere, se abrió la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura á la circular de la Imprenta de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletin oficial nº 76 de esta 3 del actual, quedando enterada la Corporacion y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes que saben, de que certifico.

Jose J Martí

Ignacio Belda

Emilio Manrancaze

En la Universidad de Alfafara á diez y seis de Abril de mil novecientos cinco. Constituido en la sala capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion dando lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Leyeronse igualmente las Rs Ds circulares insertas en los Boletines oficiales de la semana, acordando se el cumplimiento de lo preceptuado en las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente los concurrentes que saben, de que certifico.

Jose J Martí

Ignacio Belda

Emilio Manrancaze

Presidente
D Leandro Antolí
Concejales
„ José J. Martí
„ Vicente Verol
„ Ignacio Belda
„ Francisco Sastre
„ Juan Bte Vivero
„ José Sempere

En la Universidad de Alfafara á veintitres de Abril de mil novecientos cinco. Constituido en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dio cuenta de una comunicacion del Jefe de linea de Guardia civil de Cocentaina solicitando de este Ayuntamiento la concesion gratuita de un edificio propio de esta municipalidad con destino á casa-cuartel para alojamiento de los guardias que forman el puesto de Cocentaina, y en su virtud acordó la Corporacion se conteste á dicho Jefe negativamente por no poseer este municipio edificio alguno capaz para el destino que se solicita

Se leyeron las circulares sobre formacion de apendices al amillaramiento, y quedo de enterados de unos de ejemplares anteriores, quedando enterada la Corporacion.

Por el Sr Alcalde Presidente se manifestó que no existiendo actualmente medio facil de allegar fondos á las arcas municipales, y habiendo pendiente de ingresar alguna cantidad por Contingente provincial, por virtud del acuerdo tomado en sesion de dos del corriente mes, habia ingresado por dicho concepto en la Diputacion provincial trescientas pesetas facilitadas de su peculio particular en calidad de reintegro; en su virtud la Corporacion dio un voto de gracias á su presidente y acordó que tan pronto existan fondos en la Caja de este municipio, se reintegren al Sr Alcalde las trescientas pesetas antes mencionadas.

Y no habiendo otro particular se dió cuenta de haber ya en este Ayuntamiento las cédulas personales correspondientes á esta localidad, acordando en su vista la inmediata expendicion de las mismas, para cuyo cargo y recaudacion del valor de dichas cédulas nombró al Secretario de este Ayuntamiento D Emilio Manrique Garcena.

Con lo que se terminó la sesion firmando la presente todos los concurrentes que saben certifico.

Jose y Motto

Presidente
D Leandro Antolin
Concejales
" Jose L. Acarti
" Vicente Yesol
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" Jose Sempere.

En la Universidad de Alfafara á treinta de Abril de mil novecientos cinco. Constituidos en esta sala capitular en sesion ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolin Sempere se abrió la sesion dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse tambien lectura de la R O del Ministerio de la Gobernacion respecto á contabilidad y presupuestos municipales, quedando enterada la Corporacion; asi como del Reglamento para el cumplimiento de la ley del descanso dominical.

Por el Secretario-Contador se presentó al Ayuntamiento un estado demostrativo formado de las partidas de cargo y data de los recibos entregados al que fue recaudador de este Municipio D Faustino Calatayud Botella, de cuyo estado resulta hallarse este adeudando un saldo de dos mil seiscientas noventa y tres pesetas y setenta y siete centimos. Enterada la Corporacion de dicho estado de cuenta y de los demas antecedentes de este asunto, asi como de las gestiones ya practicadas anteriormente al objeto de conseguir la presentacion de dicho recaudador y liquidar sus cuentas con el Ayuntamiento, acordó que por el mismo Secretario Contador, y con referencia á dichos antecedentes y libros de contabilidad de su cargo, se certifique de las partidas que resulten de cargo á dicho recaudador por los recibos entregados al mismo; asi como de las cantidades que tenga ingresadas en efectivo metálico como de recibos de fuerte; con cuya certificacion y referidos antecedentes se entienda el oportuno expediente de apremio, y que seguidamente se dirija oficio al expresado D Faustino Ca-

tataya intimandole á que dentro de quinto dia
se presente en la Secretaría de este Ayuntamiento
al objeto de liquidar y saldar su cuenta por razon
del cargo que desempeñó, haciendole entender
que de no verificarlo se continuará el expediente
incoado.

Tambien se dió cuenta por el mismo Secretario Interventor de que segun aparece de la relacion de cédulas personales espedidas en el año 1903. lo fueron estas por cantidad de 277 pesetas 20 centimos, sin que hasta la fecha tenga ingresado en arcas municipales el importe del cincuenta por ciento de dicha suma con que gravó el Ayuntamiento tal impuesto, y que asciende á la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas setenta centimos. Enterada la Corporacion y vistos cuantos antecedentes existen respecto de este particular, y considerando como único responsable de la omision de este ingreso al Alcalde de aquella época D Narciso Calatayud Cabanes, acordó que se requiera á este por medio de oficio para que en el acto verifique el ingreso de las prementadas ciento treinta y ocho pesetas setenta centimos y que caso de no verificarlo se ponga el hecho en conocimiento de los Tribunales ordinarios.

Sin haber mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente todos los concurrentes que saben, certifico; así como de que en el propio acto se acordó satisfacer á Domingo Vicedo Vicedo y Vicente Salvadores Sempere las cantidades de treinta y una pesetas y diez centimos y seis pesetas con diez centimos respectivamente por pago del material de oficinas inventariado en esta Secreta-

ría de Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año; cuyas cantidades se abonen del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Igualmente se abonen á D Emilio Navarrete Garcerá por sus trabajos en la confeccion de padron de cédulas personales para el corriente año, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. Jose J Marti

Ignacio Belda

Emilio Navarrete

Presidente
D Vicente Teruel
Concejales
" José J. Marti
" Ignacio Belda
" Francisco Pastor
" Juan Bte Vicedo
" José Sempere

En la Universidad de Alfafara á siete de Mayo de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde accidental D Vicente Teruel Casanova, se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura á las Circulares insertas en los Boletines Oficiales correspondientes á la semana ultima, quedando enterada la Corporacion.

Tambien se dió cuenta de haber sido aprobadas por la Junta provincial del Censo

electoral, las listas de electores de este pueblo, formada por la Junta local de esta Universidad, segun consta del numero extraordinario al Boletin oficial del dia tres del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben de que certifico.

Jorge Martí

Ignacio Belda

Emilio Monzanegue

En la Universidad de Algafara á catorce de Mayo de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del alcalde accidental D Vicente Ferol Casanova, se abrió la sesion ordinaria dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr Presidente se manifestó que, segun lo acordado por la Corporacion se requirió por medio de oficio al espalcalde D Narciso Calatayud Cabanes para que dentro del plazo de veinticuatro horas ingresare en arcas municipales ciento cuarenta y una pesetas importe del recargo municipal de cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas personales expendidas en el año mil novecientos tres, y como consecuencia de este requerimiento hecho el dia ocho del actual, se le presentó el requerido solicitando un plazo de ocho dias para efectuar el ingreso, cuyo

Presidente
D Vicente Ferol
Concejales
José F. Martí
" Ignacio Belda
" Juan B.ta Viedo
" José Sempere

plazo le fue concedido, sometiendo esta concesion á la aprobacion del Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de la contestacion dada por el que fue recaudador de consumos de esta localidad D Faustino Calatayud Estañ, á la intimacion que se le hizo en tres de los corrientes para que se presentase en la Secretaría de este Ayuntamiento á liquidar y saldar su cuenta, enterada la Corporacion manifestaron todos los Concejales no ser admisibles las escusas con que elude su presentacion el dicho recaudador, con mas razon cuanto que preguntado el Sr Mora si el Calatayud le habia autorizado para liquidar con este Ayuntamiento, contestó negativamente, y por tanto se acordó no admitirle la referida escusa y que inste el proceder de dicho D Faustino Calatayud, le continue el expediente de apremio contra el mismo, nombrando para su instruccion á D Blas Mira Camelionga al cual se le remitan las certificaciones prevenidas por la instruccion de 26 de Abril de 1900 con el nombramiento que le será expedido en forma.

Enterado el Ayuntamiento de la peticion hecha por el Notario titular D Manuel Mora de que se le paguen ciento veinticinco pesetas que se le adeudan por dos años de su haber mas el importe de los reconocimientos de quintos, acordó que se abonen á dicho facultativo cincuenta pesetas por su haber del año 1904 que es el que vivió y doce pesetas cincuenta centimos por los reconocimientos de quinto en el mismo año.

Dióse lectura á las Circulares insertas en los Boletines oficiales correspondientes á la semana ultima, quedando enterada la Corporación, acordando su cumplimiento

Tambien acordo se paguen á José Anton vecino de Olocau por las palmas traidas para este Ayuntamiento el Domingo de ramos del actual año veinticinco pesetas con cargo al articulo tercero del capitulo noveno del presupuesto.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente los concurrentes que saben de que certifico.

Jorge y Martin

Ignacio Belda

Presidente
D Leandro Antoli
Concejales
D Vicente Feral
" Ignacio Belda
" Juan Bta Vicedo
" José Tempere

Sindico Mancomunero

En la Universidad de Alfafara á veinte y uno de Mayo de mil novecientos cinco. Constituido en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan componentes la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antoli, dio principio la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr Presidente se dio cuenta de la comunicación del Sr Prendente de la Diputacion provincial de fecha diez y ocho de los corrientes, interesando el ingreso del primer trimestre del contingente provincial y ademas una buena cantidad á cuenta de atrasos; cuyo ingreso deberá hacerse dentro de cuarto dia. Enterada la Corporacion y teniendo presente la escasez de fondos con que en la actualidad cuenta este Municipio, acordó se dirija atento oficio al Sr Presidente de la antedicha Diputacion, manifestándole que esta Corporacion municipal tan pronto como haga efectiva la refundacion por consumos, correspondiente á los primero y segundo trimestre del corriente año, ingresará el contingente del primer trimestre y cuanto pueda á cuenta de sus atrasos, suplicándole que entre tanto se le releve de todo apremio.

Igualmente por el Sr Alcalde se dió cuenta de una comunicacion del Juzgado municipal de esta Universidad, ofreciendo al Ayuntamiento la causa criminal incoada por no haberse ingresado el cincuenta por ciento del valor de las cedulas personales expendidas en el año mil novecientos tres; y enterada esta Corporacion acordó se contestase al Juzgado, que no se mostraba parte en la causa ofrecida, pero que este Ayuntamiento no renunciá á la indemnizacion de perjuicios que pudiera corresponderle.

Al propio tiempo acordó se abonen á Juan Bautista Martí Belda como tallador de los mozos del reemplazo de 1904 cinco pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto

Dióse lectura de las Circulares insertas en

los Boletines oficiales de la semana ultima, quedando enterada la Corporacion y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben, de que certifico.

Ignacio Belda

Emilio Hernandez

Presidente
Leandro Antolí
Concejales
José I. Martí
Vicente Ferrol
Ignacio Belda
José Sempere

En la Universidad de Alfafara a veintiocho de Mayo de mil novecientos cinco. Constituidos en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, componente la mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la circular del Sr Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletin oficial nº 118 correspondiente al dia veinticuatro del actual, y enterada la Corporacion acuerda que se pague el importe del cargo que pasó á este Ayuntamiento la Zona de Reclutamiento de Alicante por lo suministrado á los mozos de este pueblo en el reemplazo de 1902 Francisco Vicedo Vicedo y Vicente Vicedo que fueron declarados inutiles; cuyo pago se haga por el Comisionado que se nombre para cualquier otro asunto en la capital

Por el Sr Presidente se manifestó que se le habian presentado los Ingenieros de la linea del ferro-carril de Villena á Alcoy con objeto de tratar acerca de las obras que estan efectuando en el recorrido de este pueblo, conduccion de aguas y demas concerniente á la estacion de este pueblo. Enterada la Corporacion acordó que, si dentro no se presentasen dichos ingenieros aprovechase el Sr Alcalde la ocasion de su primer viaje á la capital, y pasando por las oficinas de dicho ferro-carril en Villena, convenciera con aquellos lo mas conveniente á los intereses de la poblacion para lo cual le daban amplias facultades.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento se pague á los señores Such y Sobra de Alicante, la cantidad de cuarenta y siete pesetas, á que asciende su factura de impresos y utiles de escritorio facilitados á la Secretaria de este Ayuntamiento en el año mil novecientos cuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben, de que certifico.

José I. Martí

Ignacio Belda

Emilio Hernandez

Presidente
Leandro Antolí
Concejales
José I. Martí
Vicente Ferrol
Ignacio Belda
José Sempere

En la Universidad de Alfafara á cuatro de Junio de mil novecientos cinco. Reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D Leandro Antolí Sempere se abrió la sesion ordinaria con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura á las circulares insertas en los Boletines oficiales de la semana última, quedando enterada la Corporacion y acordando su cumplimiento

Seguidamente se acordó verificar el pago del primer trimestre del corriente año por contingente provincial y conformes, comisionando para ello al Sr Alcalde D Leandro Antolí, abonandole para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al artículo 16 del capítulo 9º del presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente los concurrentes que saben de que certifico.

José J Martí

Ignacio Belda

Emilio Navarrete